

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

**EL PROCESO DE REANUDACION DE RELACIONES
DIPLOMATICAS ENTRE ESPAÑA Y GUATEMALA
1982-1984**

TESIS

**Al ser presentada al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política
de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

POR

LIGIA CAROLINA GONZALEZ GUERRA

Al conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y el Título Profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, noviembre de 1997



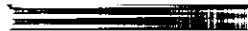
**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DIRECTOR	Lic. Samuel Alfredo Monzón
SECRETARIO	Dr. César Agreda Godínez
Vocal I	Lic. José Luis Domínguez
Vocal II	Lic. Mario Luján Muñoz
Vocal III	Br. Erwin Rudy Monterroso
Vocal IV	Br. Edgar Pereira
Vocal V	Br. Tatiana Monzón

**TRIBUNAL QUE PRACTICO EL
EXAMEN GENERAL DE GRADO
(EXAMEN PRIVADO O TECNICO PROFESIONAL)**

EXAMINADOR	Dr. Luis Alberto Padilla
EXAMINADOR	Dr. Carlos Larios Ochaita
EXAMINADOR	Lic. Edgar Roberto Jimenez
EXAMINADOR	Lic. Hector Rolando Palomo
EXAMINADOR	Lic. Samuel Alfredo Monzón

NOTA: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en esta tesis" (Artículo 25 del reglamento para los exámenes técnico profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA

FACULTAD DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

ASUNTO: El (la) estudiante: LIGIA CAROLINA GONZALEZ
GUERRA DE GUZMAN Carnet No. : 85-13017
solicita aprobación del Plan de Tesis, del Tema de Te-
sis y del nombramiento del asesor.

Pase al coordinador del Area de Metodología, Dr. César Augusto Agreda
Godínez para que se sirva emitir dictamen acerca del Plan de Tesis pre-
sentedo por el (la) estudiante.

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón
Director.

adjunta expediente completo.

. Archivos.

myda.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Guatemala, 5 de septiembre de 1995.

Licenciado:

Samuel Alfredo Monzón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos

Destinado Licenciado:

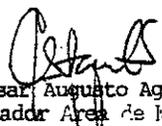
Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de tesis del (la) estudiante LIGIA CAROLINA GONZALEZ GUERRA DE GUZMAN Carnet No. 85-13017

Intitulado: "EL PROCESO DE REANUDACION DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE ESPAÑA Y GUATEMALA 1980-1984".

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, el dictamen es favorable, para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"DÉ Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. César Augusto Agreda Godínez
Coordinador Área de Metodología.

REGRESA EXPEDIENTE

.c. archivos.

myda-



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CUELA DE CIENCIA POLITICA

CUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-

ASUNTO: El (la) estudiante: LIGIA CAROLINA
GONZALEZ GUERRA DE GUZMAN Carnet No. 85-13017
Solicita aprobación del Tema de Tesis y del nom-
bramiento del Asesor.

Pase el expediente al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que emita resolución en cuanto a la aceptación del Tema de Tesis y del nombramiento del Asesor.

"DID Y ENSEÑAR A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón
Director.



adjunta expediente completo.

cc. Archivos.

myda.



DECRETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD

SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, doce de septiembre de mil novecientos
cincuenta y cinco.-

Se admite el Tema de Tesis y se nombra como Asesor (a) del (la) es-
tudiante LIGIA CAROLINA GONZALEZ GUERRA DE GOZMAN

net No. 85-13017 al (a la) Licenciado (a) SONIA AMERICA

IBEGA URIZAR.

Atentamente,

"DID Y ENSEÑAR A TODOS"



devuelve expediente

archivos

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA

12 SET. 1955

RECIBIDO

[Handwritten signature]



Guatemala.
13 de agosto de 1997.

Señor Licenciado
Rmuel Alfredo Monzón
Director de la Escuela de
Ciencia Política, USAC
Ciudad Universitaria, Zona 12.

Señor Director:

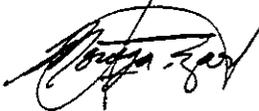
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer de su conocimiento que he finalizado la tarea de asesorar el trabajo de tesis de la estudiante LIGIA CAROLINA GONZALEZ GUERRA, CARNET 113017, titulada "EL PROCESO DE REANUDACION DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE ESPAÑA Y GUATEMALA 1982-1984".

Al respecto, me permito comunicarle que el trabajo que presenta la ponente ha sido sujeto de un cuidadoso análisis de mi parte. Dicho informe constituye un importante esfuerzo de análisis y síntesis de la problemática suscitada y posterior desarrollo de los acontecimientos que desembocaron con la ruptura de relaciones diplomáticas por parte del Gobierno de España con Guatemala.

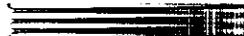
En ese sentido, la presente tesis constituye un valioso aporte en el estudio del Derecho Diplomático, en cuanto que se realiza un minucioso análisis descriptivo de la situación operante, al mismo tiempo, dicha problemática es analizada a la luz de lo establecido por la Convención de Viena sobre el Derecho Diplomático y Consular. Resulta interesante para el lector y sobre todo para los estudiosos de las Relaciones Internacionales, conocer el proceso de reanudación de las Relaciones Diplomáticas entre estos Estados y el posterior fortalecimiento que las mismas han tenido y que han sido significativas para nuestro país.

Por lo anterior, me es grato hacer de su conocimiento que el presente dictamen favorable a la presente tesis, para que se continúe con el trámite que corresponda.

Atentamente.



Licda. Sandra América Noriega Urizar
ASESORA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
Guatemala, trece de agosto de mil novecientos noventa y siete.-----

ASUNTO: Expediente de Tesis del (la) estudiante LIGIA
CAROLINA GONZALEZ GUERRA
Carnet No. 85-13017

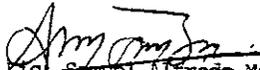
habiéndose cumplido por parte del Licenciado (a) Sandra América Noriega

Urizar Asesor (a) de Tesis, con haber emitido el
dictamen correspondiente pase a: Lic. José Luis Domínguez Quintanilla

PARA QUE PROCEDA A SU REVISION.

Atentamente.

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón García
Director.



Se envía el expediente

.c. archivos

/ myda.



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

GUATEMALA 15 DE
OCTUBRE DE 1997

Señor Licenciado
Samuel Alfredo Monzón García
DIRECTOR
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria

Señor Director:

Por este medio, hago de su conocimiento que de conformidad con la Providencia de la Dirección de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, he procedido a dar cumplimiento a la revisión del Informe de Tesis elaborado por la Bachiller LIGIA CAROLINA GONZALEZ GUERRA, Carnet No. 85-13017, previo a realizar el Examen Público para optar al Título de INTERNACIONALISTA, titulado: "EL PROCESO DE REANUDACION DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE ESPAÑA Y GUATEMALA (1982-1984)"

La investigación realizada reúne los aspectos teórico-metodológicos suficientemente fundamentados en las fuentes documentales consultadas. Asimismo, siguiendo las instrucciones derivadas de la revisión, se le hicieron las correspondientes correcciones y ajustes al trabajo.

Por lo tanto, considero que han sido cumplidas las calidades requeridas como Trabajo de Tesis, por lo que me permito manifestar mi aprobación, para que se proceda a autorizar la impresión del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para suscribirme del señor Director, muy atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ QUINTANILLA
COORDINADOR

cc. Archivo.-

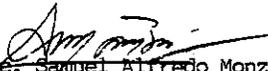


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA, Guatemala, diecisiete de octubre de mil novecientos noventa
y siete.-----

Con vista en dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del
trabajo de Tesis del (la) estudiante: LIGIA CAROLINA GONZALEZ
GUERRA Intitulado: "EL PROCESO DE REANUDACION DE RELACIONES
DIPLOMATICAS ENTRE ESPAÑA Y GUATEMAL (1982-1984)?"

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón
Director.

Se regresa expediente completo.

c.c. archivos.

5/ myda.



LIBRERIA JENET

DEDICATORIA

- . Dios: Fuente de vida, amor y sabiduría.
- . mis padres: Marcelino González Cano y
Dora Guerra de González
Por su amor y valioso ejemplo a lo largo de mi vida.
- . mis hermanos: Mauricio y María Ximena
Por sus palabras de motivación y aliento.
- . mi esposo: Juan Carlos Guzmán R.
Por su amor y paciencia durante el desarrollo de
este trabajo.
- . la Universidad de San Carlos de Guatemala y a la
escuela de Ciencia Política:
Cuna del saber científico donde forjé mi formación
académica profesional.
- . todas aquellas personas que con su ayuda y valiosas orientaciones colaboraron para hacer
posible este trabajo:
Mi sincero agradecimiento



CONTENIDO

Introducción	i
--------------	---

CAPITULO I

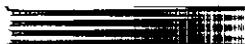
ASPECTOS CONCEPTUALES DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES DIPLOMATICAS

1.1	Inicio de Relaciones Diplomáticas entre los Estados	5
1.2	Naturaleza Jurídica de las Relaciones Diplomáticas	8
1.3	Inmunidades Diplomáticas	11
1.4	Ruptura de Relaciones Diplomáticas	14
1.5	Derecho Internacional Humanitario	16

CAPITULO II

RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE ESPAÑA Y GUATEMALA

2.1	El Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad de 1863	20
2.2	Acontecimientos que dieron origen a la ruptura de relaciones diplomáticas entre España y Guatemala	
2.2.1	Contexto de la vida política en Guatemala durante los gobiernos militares	24



2.2.2	Causas de la invasión a la Embajada de España	28
2.2.3	Invasión de la Embajada de España	32
2.2.4	Incurción de las fuerzas de seguridad de Guatemala	33
2.2.5	La versión oficial de los hechos	35
2.3	Protestas y Condenas Internas e Internacionales	
2.3.1	Protestas y condenas internas	36
2.3.2	Protestas y condenas internacionales	40
2.4	La Ruptura de Relaciones Diplomáticas entre España y Guatemala	44

CAPITULO III

	LA RUPTURA DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE ESPAÑA Y GUATEMALA	46
--	---	-----------

CAPITULO IV

	EL PROCESO DE REANUDACION DE RELACIONES DIPLOMATICAS (1982-1984)	53
4.1	Contexto Histórico	58
4.2	Primeros Acercamientos con el Gobierno Español	60
4.3	Negociaciones en la ciudad de New York, Estados Unidos (Octubre de 1983)	63

4.4	Negociaciones en la ciudad de París, Francia (Diciembre de 1983)	64
4.5	Primeras Negociaciones en la ciudad de Bogotá, Colombia (Enero de 1984)	66
4.6	de Bogotá, Colombia	70

05
71 (2644)

4.6 ✓

v

I
E

CIONES BILATERALES

5.1	El proceso de Paz	75
5.2	La C o 1986-1996	78
5.3	La Cc a	80
	5.3.1	83
	5.3.2 I	84

	CONCLU	86
	APENDICI	90
	BIBLIOGR.	95



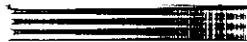
INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación es una muestra del interés por el desarrollo de la vida política de Guatemala y de la importancia que cada uno de los guatemaltecos debe darle a esta historia ya que en todo momento nos convertimos en actores voluntarios o involuntarios dentro de los acontecimientos de la vida nacional.

El tema de la investigación, denominado " El Proceso de Reanudación de Relaciones Diplomáticas entre España y Guatemala" fue elegido debido a que no se conoce de cerca el arduo período de las negociaciones que se llevaron a cabo para lograr que las relaciones diplomáticas que se interrumpieron en enero de 1980 entre España y Guatemala se reanudara en 1984.

Actualmente la situación de las relaciones entre España y Guatemala no puede estar mejor definida que en palabras del Lic. Fernando Andrade Díaz Durán, Ex Ministro de Relaciones Exteriores durante la etapa de las negociaciones y posterior firma del Acuerdo de Reanudación de Relaciones Diplomáticas; quien ocupa el cargo de Embajador de Guatemala en el Reino Unido de la Gran Bretaña y al respecto manifiesta que "desde ese entonces, con la firma del Acuerdo en 1984, las relaciones entre ambos países fueron normales, estrechas, como siempre debieron haber sido"

En relación a la realización de este trabajo de investigación desde el punto de vista metodológico, se utilizaron diversas técnicas de investigación y de recopilación de información tales como el análisis de libros, publicaciones y documentos, entrevistas con algunos de los principales actores de los acontecimientos descritos en este trabajo y con especialistas tanto en el tema de la vida nacional como en el tema de las Relaciones Internacionales, todo con el objeto de realizar un estudio sistemático del tema.



Por otro lado, a lo largo de la investigación que se realizó, se logró comprobar la hipótesis que nos habíamos planteado al elegir el tema a tratar y que describía “ La ruptura de relaciones diplomáticas entre España y Guatemala en enero de 1980 y la política contrainsurgente de los años 79 y 80 fueron los condicionantes para que la imagen de Guatemala ante la comunidad se viera deteriorada y en consecuencia se viviera un periodo de aislamiento internacional”.

En lo que se refiere a la estructura de la investigación, la misma se desarrolló en 5 capítulos. El Capítulo 1 se centra en los conceptos básicos referentes a la forma de llevar a cabo las Relaciones Internacionales entre Estados, así como su regulación por medio del Derecho Internacional y sus actores directos, ya sean Jefes de Estado, Embajadores, Cónsules, Ministros de Relaciones Exteriores, etc. Incluimos también apartados dedicados a las Relaciones Diplomáticas así como al Derecho Internacional Humanitario, debido a que el conflicto interno que se vivía en Guatemala durante 1980 se debe tratar dentro de este marco.

En el Capítulo 2, se realiza una descripción de las Relaciones Diplomáticas entre España y Guatemala desde sus inicios con la suscripción del Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad de 1863 hasta los días previos a la toma de la Embajada de España por parte de un grupo de ciudadanos descontentos con la situación política y de irrespeto a los derechos humanos durante esa época. Más adelante, se describen también las distintas manifestaciones de protesta interna e internacional debido a la irrupción por la fuerza dentro de la sede de la Embajada por parte de los miembros de la seguridad civil con el objeto de desalojar a los invasores, misma que tuvo como resultado el incendio que le quitó la vida a un total de 38 personas.

Dentro del Capítulo 3 se hace un breve análisis de la ruptura de las relaciones diplomáticas por parte de España, se describe el marco legal que no fue respetado y se agregan las consideraciones personales del hecho.

El proceso que tomó 4 años para culminar con la reanudación de las relaciones diplomáticas entre ambos países así como sus principales actores, se describen en el capítulo 4. En el mismo, se hace referencia a toda la información que se encontró en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. En algunos casos quedaron algunas lagunas sin resolver debido a que hay periodos de los que no se cuenta con información.

En el último capítulo tratamos de explicar el estado actual de las relaciones con España, especialmente describimos su valiosa contribución y apoyo al Proceso de Paz que se vió culminado con la Firma del Acuerdo en el mes de diciembre de 1996, así como el aporte de ese país en materia de cooperación para la post-guerra.

Dentro del contexto de lo anterior, debemos considerar que la resolución de los conflictos no debe buscarse dentro del marco de la violencia o de actos de ilegalidad que como consecuencia traigan la pérdida de valiosas vidas humanas, ya sean éstas grandes personalidades o personas comunes que nos rodean. Para tratar de solucionar este tipo de controversias, contamos actualmente con instrumentos que nos muestran el camino a seguir para evitar tragedias como la de la toma y posterior incendio de la Embajada de España en Guatemala.

CAPITULO I

ASPECTOS CONCEPTUALES DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES DIPLOMÁTICAS

Dentro del marco del estudio de las Relaciones Internacionales, las relaciones entre los Estados y las organizaciones internacionales han provocado una atención muy especial a lo largo del presente siglo. Los resultados alcanzados han sido muy importantes, primeramente se ha logrado su regulación por medio del Derecho Internacional, se ha avanzado en el camino de la cooperación dentro la sociedad internacional en la búsqueda del desarrollo y del bien común, y sobre todo se han creado instancias que permiten asegurar una convivencia pacífica en la sociedad internacional.

Estas relaciones se producen en diferentes vías o bajo diferentes conceptos; las de carácter general, son las relaciones normales en la comunidad internacional que se suscitan en vista de los intereses comunes que tengan los países; y las relaciones más concretas que se producen por intereses recíprocos entre los Estados, como las relaciones de comercio o económicas.

Para Roberto Meza, las relaciones internacionales abarcan las relaciones entre los Estados y las relaciones de "grupos sociales o individuales, cuyos intereses o cuya actividad les hacen salir del límite nacional y desarrollar o completar sus actuaciones en el marco internacional"¹.

Meza, Roberto Teoría y Práctica de las Relaciones Internacionales (2a. ed., Madrid 1980) p.183



Esta disciplina se ocupa entonces, de estudiar la evolución de las relaciones entre los Estados, así como a los individuos, grupos y organismos que forman parte de ellos que con sus actuaciones las transforman.

Cuando hablamos de Estados, debemos entender que nos referimos a las relaciones entre Estados soberanos, reconocidos recíprocamente y que para poder ser considerados como tales, según el Derecho Internacional, deben contar con los siguientes elementos: territorio, población, gobierno y con capacidad para poder participar en relaciones exteriores o diplomáticas con otros Estados.

La soberanía representa no solo la capacidad de tener un gobierno propio y las normas para regularse internamente, sino también, la regulación de otros entes iguales similares de la comunidad internacional, para poder mantener su independencia y las relaciones de respeto, respecto de lo que otros piensen.

También significa que, los Estados y entes internacionales, además de mantener las relaciones descritas, mantienen las de amistad, cooperación y mutuo entendimiento sobre la base de normas preestablecidas y reconocidas por el Derecho Internacional dentro del marco de los tratados.

El Derecho de los Tratados fue reconocido por los países participantes durante la conferencia que se llevó a cabo en Viena en los años 1968 y 1969, en la cual se define como "la fuente del Derecho Internacional y como medio para desarrollar la cooperación pacífica entre las naciones, sea cual fueren sus regímenes constitucionales y sociales"²

² José A. Pastor Ridruejo Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales (5ª ed. Madrid: Editorial Tecnos, 1994) p.109

Dentro del ámbito anteriormente descrito, el derecho internacional contemporáneo ya no se circunscribe solamente a regular las relaciones entre Estados, siendo su alcance mucho más amplio, ya que se ocupa de “la conducta de los Estados y de los organismos internacionales y de sus relaciones entre sí, así como de algunas de sus relaciones con la personas naturales o jurídicas”⁴

Esta disciplina considera iguales a todos los Estados, quienes poseen los mismos derechos y obligaciones, siendo la base de estas afirmaciones, la Convención sobre los Deberes y Derechos de los Estados. Esta Convención fue firmada en la ciudad de Montevideo, Uruguay en 1933, la cual dentro de su artículo 4, menciona: “los Estados son jurídicamente iguales, disfrutan de iguales derechos y tienen igual capacidad para ejercerlos... los derechos de cada uno dependen del simple hecho de su existencia”

Asimismo, en los artículos 14 y 17 de la misma, se menciona “el derecho que tiene el Estado de proteger y desarrollar su existencia, no lo autoriza a ejecutar actos injustos contra otros Estados... el respeto y la fiel observancia de los tratados constituyen norma para el desarrollo de las relaciones pacíficas entre los Estados”.

Hoy en día, la aplicación del derecho internacional ha pasado a ocuparse de nuevas funciones, como la de hacer que se cumpla con los acuerdos de cooperación suscritos entre los Estados, así como la de unirse a la defensa de los intereses comunes en la búsqueda actual de un mundo más justo y más solidario, ha sido éste, uno de los principales mecanismos que ha permitido la humanización de nuestra sociedad internacional, la protección de los intereses generales y la toma de decisiones tan

⁴ Ibid., p.12

importantes como el desarme, la lucha contra la pobreza, el respeto a la soberanía de los estados, etc.”⁵

De acuerdo a lo expuesto, el derecho internacional funciona dentro de una comunidad de Estados, en donde las relaciones se dictan por medio de una política exterior, que se ocupa de “ las decisiones tomadas por un gobierno en relación a la posición del Estado frente a otros y a su actitud dentro de las organizaciones y conferencias internacionales”⁶ y para poder llevar a cabo esta política, contamos con la diplomacia y sus agentes, ya sean éstos diplomáticos o consulares.

Tradicionalmente, las funciones del diplomático han sido representar a su jefe de estado, la negociación, la información y protección de los intereses de su país. Actualmente la diplomacia se ocupa también de fomentar “las relaciones amistosas entre los Estados y los que les reciben y el desarrollo de sus relaciones económicas, culturales y científicas”⁷, constituyéndose en las relaciones oficiales de los Estados.

.1 Inicio de Relaciones Diplomáticas entre los Estados

Dentro de las relaciones entre los Estados, éstos se han visto en la necesidad de actuar por medio de una gran variedad de agentes, algunos de ellos autorizados para hablar directamente en nombre de su país con otros miembros de la comunidad

Beatriz Ramacciotti El Actual Panorama Mundial, La Nueva Agenda Global y el Derecho Internacional a Fin de Siglo Revista Peruana de Relaciones Internacionales (1993) No. 102 p.62

Max Sorensen, Manual de Derecho Internacional Público (4ta. ed., México: Fondo de Cultura Económica, 1992) p.385

Convención de Viena sobre Relaciones, Privilegios e Inmunidades Diplomáticas de 1961, Art. 3



internacional. Generalmente, se considera que el Jefe de Estado o Presidente y el Ministro de Relaciones Exteriores o Canciller son los portavoces oficiales y directos del Estado.

Debido a sus múltiples ocupaciones, estas personas no se encuentran en la posibilidad de ocuparse directamente de los asuntos concernientes a su nación en el extranjero, por lo que se han visto en la necesidad de enviar representantes fuera de su país para que en su nombre traten todos los asuntos que interesen a su Estado. Estos representantes se conocen como agentes diplomáticos, quienes tienen a su cargo "las relaciones políticas entre el estado que los designa y ante el cual se acredita"⁸.

El Estado que solicita la aprobación de otro para que acepte a sus representantes diplomáticos se conoce como Estado Acreditante y el Estado que recibe a dichos funcionarios dentro de su territorio recibe el nombre de Estado Receptor; en dicho Estado se instalará la Misión diplomática que comprenderá " las credenciales de representante, el pasaporte diplomático, los plenos poderes para negociar u ocuparse de los asuntos de su Gobierno, la clave o cifra para comunicarse con secretividad y los locales para la misión, ya sean para oficinas o para residencia"⁹.

La Convención de Viena, dentro de sus artículos 2 y 4 establece el procedimiento a seguir para el inicio de relaciones diplomáticas entre Estados. En primer lugar, éstas deben efectuarse por consentimiento mutuo, asimismo, el Estado acreditante debe asegurarse de que la persona que se proponga acreditar como Jefe de la Misión ante el Estado receptor, ha obtenido el asentimiento del Estado por medio de la confirmación expresa que se conoce como Beneplácito o Placet. Al concederse los anteriores

⁸ Sierra, Manuel Derecho Internacional Público (4ta. ed., México, 1983) p.359

⁹ Laros Ochaiza, Carlos Op. Cit., p. 191-192

documentos, se provee al Jefe de la Misión con las Cartas Credenciales, que consisten en una carta dirigida al Jefe de Estado receptor por parte del Jefe de Estado acreditante, afrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se describe el objeto de su Misión.

Los Estados no están obligados a recibir a un agente diplomático si éste no conviene a sus intereses y por lo tanto, según lo describe la Convención de Viena, tampoco tiene la obligación de expresar los motivos para no otorgar el placet, por lo que el Estado acreditante no tendrá derecho a insistir, una vez sea negada la aprobación.

Al arribar al Estado receptor, el nuevo Jefe de la Misión debe notificarlo al Ministerio de Relaciones Exteriores y presentar copia de sus cartas credenciales, en ese momento, deberá de solicitar audiencia con el Jefe de Estado para presentárselas oficialmente.

Para complementar y colaborar con el trabajo del Jefe de la Misión, el país acreditante también debe nombrar a sus colaboradores directos, que pueden ser: secretarios, Consejeros y Agregados (comerciales, civiles, militares, culturales, de turismo, etc.), todos ellos también están considerados como funcionarios diplomáticos y gozan también de privilegios e inmunidades al igual que el Jefe de la Misión.

Las funciones del Jefe de la Misión están claramente especificadas en la Convención de Viena y son las siguientes:

1. Representar al Estado acreditante.
2. Proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y los de sus nacionales dentro de los límites permitidos por la ley.

3. Negociar ante el Gobierno receptor.
4. Enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar al gobierno del Estado acreditante.
5. Fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas, entre el Estado acreditante y el Estado receptor, además de incluir también la negociación de tratados y convenios, siguiendo las instrucciones de sus respectivos Estados.

1.2 Naturaleza Jurídica de las Relaciones Diplomáticas

Con el paso del tiempo, las relaciones diplomáticas han ido evolucionando como una parte muy importante de las relaciones entre los Estados. Con el objeto de asegurar una convivencia pacífica, se llevaron a cabo varios intentos para contar con un instrumento legal que normara dichas relaciones y a éste instrumento se le conoce como Derecho Diplomático.

Uno de los primeros intentos por codificarlo fue el Reglamento de Viena celebrado en 1815 y en el que se reunieron, Austria, Gran Bretaña, Prusia y Rusia; posteriormente Francia, Portugal, Suecia y Noruega. Este reglamento reguló únicamente el rango y la precedencia de los agentes diplomáticos, por lo que dichos países se vieron en la necesidad de realizar una nueva reunión en el año 1818 con el objeto de complementarlo.

La revisión del mismo se denominó Protocolo de Aquisgrán o Aix La Chapelle. Este protocolo creó una nueva categoría de funcionarios diplomáticos, no obstante, par

sa época aún no se tenía un instrumento internacional que contara con el respaldo de la mayoría de los Estados.

En 1895 se llevó a cabo una reunión para iniciar la codificación de los agentes diplomáticos que incluiría las inmunidades a que tiene derecho. El Instituto de Derecho Internacional en su reunión llevada a cabo en Cambridge, Estados Unidos, por medio de una resolución aprobó el primer "Reglamento sobre Inmunidades Diplomáticas". Este mismo, fue modificado a su vez por el Instituto de Derecho Internacional de la ciudad de Nueva York en 1929, dando lugar al nacimiento del "Reglamento sobre Inmunidades Diplomáticas". Este manifestaba que "el Instituto de Derecho Internacional, considerando que el Reglamento de Cambridge de 1895 no responde completamente a la evolución reciente del Derecho Internacional relativo a la materia, adopta las reglas siguientes:..entre las que tenemos el artículo primero que determina que los agentes diplomáticos tienen en el interés de sus funciones derecho a las inmunidades..."¹⁰

La Convención de la Habana de 1928, también estableció principios generales sobre la materia diplomática, ya que reglamentaba las inmunidades y prerrogativas de sus funcionarios y se le considera un importante documento que ha servido para conformar el Derecho de Inmunidad Diplomática.

Para el año 1961 se lleva a cabo la Convención sobre Relaciones, Privilegios e Inmunidades Diplomáticas en la ciudad de Viena, Austria, que a partir de este momento denominaremos únicamente como La Convención de Viena. Esta codificó el derecho

¹⁰ Paz y Puente Gutiérrez, Jaime Derecho de Inmunidad Diplomática (2a. ed., México: Editorial Trillas, 1985) p.38

sobre el intercambio de diplomáticos en general y las inmunidades a las que tienen derecho como representantes de sus Estados.

Dicha reunión se llevó a cabo del 2 de marzo al 14 de abril de 1961 y contó con la participación de representantes de 81 Estados, por lo que se considera que su universalidad queda reflejada en que al presente, prácticamente son miembros la totalidad de los Estados. La Convención fue aprobada el 18 de abril de 1961 y entró en vigor a partir del 24 de abril de 1964. Guatemala es signataria de esta Convención.

La naturaleza jurídica de las relaciones diplomáticas se basa en dicha Convención para su creación los Estados partes suscribieron un compromiso fundado en la estimación que la Convención contribuiría "al desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones, prescindiendo de sus diferencias de régimen constitucional y social reconociendo que tales inmunidades y privilegios se conceden no en beneficio de las personas, sino con el fin de garantizar el desempeño eficaz de las funciones de las misiones diplomáticas"¹¹.

La Convención de Viena también recoge los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la igualdad de los Estados, el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y el fomento de las relaciones de amistad entre las naciones.

En su primera parte, también reconfirma el uso del derecho consuetudinario con respecto a las relaciones e inmunidades diplomáticas. La primera parte de la Convención trata sobre las relaciones diplomáticas entre los Estados, más bien que de las inmunidades como por ejemplo, el proceso que se lleva a cabo para iniciar las relaciones diplomáticas.

¹¹ Convención de Viena de 1961

asta lograr el beneplácito de parte del Estado receptor, la libertad de enviar a los miembros de la misión que consideren convenientes, etc. La segunda parte, que para efectos de esta tesis contiene el punto medular, trata sobre las inmunidades a las que enen derecho, desde el Jefe de la Misión, pasando por los miembros de la misma y los locales hasta las residencias que ocupen.

Podemos concluir que, el Derecho Diplomático se encarga de regular las relaciones que se establecen entre los Estados con objetivos particulares, fundamentalmente cuando se rigen relaciones de los intereses públicos del Estado a través de representantes de uno en el territorio de otro y que la Convención de Viena ha especializado las normas generales del Derecho Internacional Público, haciéndolas más concretas y sólidas.

.3 Inmunidades Diplomáticas

La existencia de las inmunidades diplomáticas ha sido por largo tiempo una característica de orden jurídico dentro de la sociedad internacional y ha tenido como principal objetivo proteger y facilitar las funciones de los representantes de un Estado en el extranjero. En general, los diplomáticos son inmunes por los actos o las omisiones que realicen dentro del ejercicio de sus funciones oficiales y en el caso de procesos criminales de carácter civil.

Para el presente estudio, únicamente trataremos las inmunidades relativas a los sujetos y a las cosas, no así a los privilegios a los que los agentes diplomáticos tienen derecho.

Las inmunidades a las que nos referimos son: la inviolabilidad del agente diplomático y de sus locales y residencias y a la extraterritorialidad. La Convención de Viena define la primera como, la prohibición que tienen los habitantes del país receptor para no ingresar a los locales sin el consentimiento del Jefe de la Misión y a la obligación que tiene el Estado receptor de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger a los miembros y locales de la Misión y evitar toda intrusión, daño o que se turbe la tranquilidad de la misión o que se atente contra su dignidad.

Las inmunidades relativas a los sujetos inciden directamente sobre los órganos diplomáticos y sus integrantes. La inviolabilidad personal hace referencia a la que goza todos los miembros de la Misión, ésta es necesaria para que, los diplomáticos pueda ejercer en forma libre, independiente, segura y eficaz sus funciones y puede traducirse en la intocabilidad del agente diplomático.

El Estado receptor de abstenerse entonces, de ejercer cualquier tipo de presión sobre los diplomáticos, quienes no pueden ser detenidos o mantenidos en la prisión. Por lo tanto, la inviolabilidad personal se estudia desde dos aspectos: la inmunidad a la prisión y/o coerción, es decir, que se encuentra libre de que se cometan actos en contra de su integridad física; y la obligación que tiene el Estado receptor en cuanto al deber de proteger a estas personas de cualquier ataque o agresión por parte de los habitantes. Lo anterior se encuentra contenido en el Artículo 29 de la Convención de Viena.

También la inviolabilidad de las personas debe tener un límite, ya que no se debe admitir que bajo este principio se cometan actos ilegales. En éstos casos "la sanción que presenta menos problemas es la de expulsarlo del país o, mediante la declaración de

persona *non grata*¹², con esta opción, se evita así avalar o caer en actos de violencia e respeto a la persona del agente diplomático.

En lo que se refiere a las inmunidades relativas a las cosas, contamos con la inviolabilidad de los locales de las misiones, que se refiere a que "la autoridad local no puede penetrar en los locales de la Misión, ni apoderarse de sus bienes y correspondencia... el Estado debe garantizar que los particulares tampoco ingresarán a los locales y que no se apoderarán de los bienes y la correspondencia"¹³. Lo referente a la inviolabilidad de los locales y residencias diplomáticas están contenidos en el Artículo 22 de la Convención de Viena.

La extraterritorialidad se define como "el territorio que ocupan las misiones diplomáticas dentro del Estado receptor, que aunque físicamente estén presentes en el mismo, no se encuentran sujetos a la jurisdicción del Estado que los recibe"¹⁴. Así también el local o edificio que ocupa la sede diplomática se considera de igual manera. Es decir, que el territorio y el edificio donde se encuentra situada la Misión se considera como territorio del país que representa. Esta idea nació en un principio, con el ánimo de facilitarle sus funciones al agente diplomático.

En la actualidad esta teoría ha sido muy cuestionada por varios estudiosos, para algunos de ellos, la extraterritorialidad es considerada como una ficción y la califican como algo inaceptable, ya que en caso de que la misión se ubicara por ejemplo "en un hotel, éste debería ser considerado como territorio extranjero"¹⁵, así también, entonces no

² Ibid. p. 80

³ Ibid. p. 81

⁴ Paz y Puente Gutiérrez, Jaime, Op. Cit. p.54

⁵ Sierra, Manuel J, Op. Cit. p.378



podrían ejercer el derecho de la inmunidad de las personas y edificios, "puesto que necesidad de ejercerlas no existe sino en el país donde se está acreditado"¹⁶.

Para Manuel Ossorio, la extraterritorialidad se acepta como una ficción jurídica consistente en que los agentes diplomáticos "siguen residiendo en el territorio que representan y no en el territorio en que ejercen su representación"¹⁷.

La inviolabilidad de las misiones y del agente diplomático son consecuencias de la extraterritorialidad, ya que no pueden ingresar en ellas las autoridades locales "salvo que hayan sido requeridas para ello"¹⁸.

Finalmente concluimos que la teoría de la extraterritorialidad puede ser criticada por algunos autores, pero gracias a ella contamos con dos aspectos claves dentro del derecho diplomático, uno es que se respeta la inviolabilidad de los agentes y de los locales diplomáticos, la segunda, es que se cuenta con el asilo diplomático, y que al entrar en el local de la misión y por consiguiente en su territorio, el interesado se encuentra dentro del territorio de otro Estado, por lo que se puede considerar a salvo o por lo menos que se le dará un trato humanitario.

1.4 Ruptura de Relaciones Diplomáticas

La ruptura de relaciones diplomáticas "es considerada hoy en día como un medio coercitivo, para arreglar controversias entre los Estados"¹⁹. La Convención de Viena

¹⁶ Ibid. p. 378

¹⁷ Ossorio, Manuel, Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Argentina: Editorial Helias S.R.L., 1981) p. 307

¹⁸ Ibid. p. 307

¹⁹ Larros Ochaita, Carlos, Op. Cit. P. 202

regula el procedimiento a seguir en caso de que algún Estado tome la decisión de romper relaciones diplomáticas con el Estado que ha cometido algún tipo de violación y que se considera que éste es el único medio para arreglar la situación.

El Artículo 45 de la Convención de Viena lo explica de la siguiente forma: "En el caso de ruptura de relaciones diplomáticas entre dos Estados, o si se pone a término a una misión de modo definitivo o temporal, el Estado receptor estará obligado a proteger, aún en caso de conflicto armado, los locales de la misión así como sus bienes y archivos... El Estado acreditante podrá confiar la custodia de los locales de la misión, así como de sus bienes y archivos, a un tercer Estado aceptable para el Estado receptor... El Estado acreditante podrá confiar la protección de sus intereses y de los intereses de sus nacionales a un tercer Estado aceptable para el Receptor".

El artículo anterior expone que, aunque un Estado decida romper relaciones diplomáticas con otro Estado, éste, tiene el derecho de confiar el desarrollo de sus actividades diplomáticas o consulares a la representación diplomática de un tercer país.

Asimismo, romper relaciones diplomáticas no implica que se rompan las consulares, ya que éstas se refieren a otra clase de asuntos, entre ellos: comerciales, económicos, etc. y sobre todo porque es necesario que los nacionales del estado que tomó la decisión de romper relaciones diplomáticas cuenten con apoyo de representantes para proteger sus intereses.

1.5 Derecho Internacional Humanitario

Para efectos de este estudio, incluiremos también dentro de este capítulo, la rama del Derecho Internacional que se aplica a los enfrentamientos y/o conflictos armados, el Derecho Internacional Humanitario. Nuestro país sufría de un enfrentamiento armado interno, especialmente entre 1979 y 1980 se vivió una represión totalmente violenta y por muchos años estuvimos clasificados dentro del marco de la aplicación de este Derecho.

Este Derecho puede definirse como “ el derecho internacional de los derechos humanos aplicable en los conflictos armados internacionales, y en forma mucho más limitada, en algunas clases de conflictos armados internos”²⁰

También puede definirse esta rama del derecho como las normas de los derechos humanos que forman parte del derecho de guerra. Una parte del derecho humanitario, emana también del derecho consuetudinario y de tratados relativos del derecho de guerra que fueron adoptados en las Conferencias de la Paz de La Haya de 1899 y 1907.

La base de esta aplicación se encuentra representada principalmente por las Convenciones de Ginebra de 1949, relativas al tratamiento de prisioneros de guerra, heridos en campaña, que entraron en vigor en 1950 y sus dos protocolos adicionales de 1977, que entraron en vigor en 1978 y de los cuales Guatemala es signataria.

²⁰ Tomas Buergenthal et. al., Manual de Derecho Internacional Público (1a. edición; México: Fondo de Cultura Económica, 1994) p.114

A partir de la creación de estos protocolos, el tratamiento humanitario se profundizó, gracias a la intervención del Comité de la Cruz Roja y los auspicios del gobierno de Suiza.

Los Convenios de Ginebra de 1949 recogen el trato a brindar en las siguientes situaciones:

- “ para Aliviar la Condición de los Heridos y Enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña,
- para Aliviar la Condición de los Heridos, Enfermos y Náufragos de las Fuerzas Armadas en el mar,
- el Trato de los Prisioneros de Guerra,
- la Protección de Civiles en Tiempo de Guerra.”²¹

In cuanto a los Protocolos I y II, ambos complementan a los de Ginebra; el Protocolo I regula los conflictos armados internacionales, mientras que el Protocolo II, se aplica a los conflictos internos.

Aproximadamente 150 Estados son parte de estos tratados, los cuales conjuntamente con la carta de las Naciones Unidas son los acuerdos internacionales sobre Derechos Humanos que han recibido mayor número de ratificaciones.

De los protocolos mencionados, para esta investigación se tomará en cuenta únicamente el número II ya que concierne a “ toda situación en la que, dentro de los límites del territorio de un estado, se registren hostilidades caracterizadas en las que se

²¹ Loc.Cit

enfrenten fuerzas armadas con grupos armados organizados²² y el artículo 3ro. común de las dos Convenciones.

En el presente estudio se considera, que un hecho de la naturaleza de la toma de una representación diplomática, así como de rehenes, afectó directamente a sujetos que formaban parte del conflicto armado interno, por lo que el mismo puede ser incluido dentro de las afirmaciones anteriores.

Con el paso de los años, esta disciplina se empieza a aplicar a los movimientos de liberación nacional como los movimientos árabes y los de Mozambique, y en el caso latinoamericano se ha aplicado al frente sandinista y a la guerrilla en nuestro país, entre otros. Todos se encuentran dentro de este marco debido a que no se podía dejar fuera el tratamiento humanitario que se debe proporcionar a todos aquellos que se encuentran heridos, desplazados, refugiados, repatriados, y los que sufren las consecuencias de una guerra, aunque sea interna.

El trato humanitario mínimo al que se refieren las Convenciones de Ginebra de 1949 y sus dos Protocolos adicionales de 1977 se describe de la siguiente forma “ se debe tratar con humanidad a todas las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluso los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas que hayan quedado fuera de combate por enfermedad, herida, detención por cualquier otra causa”²³

²² Comité Internacional de la Cruz Roja, Normas Fundamentales de los Convenios de Ginebra y de sus Protocolos Adicionales (3 edición, 1983) p. 52

²³ Buergenthal Tomas, op. cit., p.115

También dentro de ese mismo marco quedan totalmente prohibidos los siguientes actos:

- . los atentados a la vida y a la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, las torturas y los suplicios;
- . la toma de rehenes;
- . los atentados a la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
- . las condenas dictadas y las ejecuciones efectuadas sin juicio previo emitido por un tribunal regularmente constituido, revestido de garantías judiciales reconocidas como indispensables para los pueblos civilizados.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, el objeto de este estudio puede incluirse dentro de los puntos 1 y 2, debido a que como se analizará más adelante, se atentó contra la vida e integridad de los miembros del personal diplomático de la Embajada de España que sin estar involucrados en el enfrentamiento interno sufrían de sus consecuencias y se tomaron rehenes como medida de presión para hacer valer diversas peticiones.

CAPITULO II

RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE GUATEMALA Y ESPAÑA

2.1. El Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad de 1863

Los acercamientos entre ambos países para concretar el reconocimiento de Guatemala como una República nueva, así como el inicio de las relaciones diplomáticas se llevaron a cabo durante el gobierno del presidente guatemalteco Mariano Rivera Paz, en 1843.

El primer documento oficial con el que se cuenta es el “nombramiento del señor Angel Maria de Castriciones como Cónsul General de Guatemala en el reino de España”¹ fechado el 7 de diciembre de 1843.

Un año después, durante el mes de febrero de 1844, redactó el señor Castriciones su primer informe de trabajo, que iba dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, en el que indicaba que después de haber sostenido entrevista con el SubSecretario del Estado español, consideraba la misma muy positiva, ya que dicha persona mostró su anuencia para llevarla a cabo, únicamente solicitaba que la negociación del tratado se llevara a cabo con un solo representante de las provincias de Centroamérica.

Dicha solicitud obedecía a que nuestra independencia se había llevado a cabo como provincias de Centroamérica, es decir que los 5 países habían unido esfuerzos, por lo que el Estado español consideraba que era más positivo negociar con un solo representante y

¹ Jorge Luis Borrayo Reyes Ensayo Histórico Jurídico acerca de la negociaciones de Guatemala con España que dieron origen al Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad de 1863 Tesis presentada al conferirsele el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. (Universidad de San Carlos de Guatemala, 1971) p.4



no con los 5 por separado. Este será el primero de varios obstáculos que aparecieron durante dicho proceso.

Para el mismo año, Honduras y Nicaragua contaban ya con un representante respectivamente en las cortes españolas, por lo que era difícil que se negociara con un representante de Guatemala. Por otro lado, había ascendido a la presidencia el general Rafael Carrera, quien en vista de lo descrito anteriormente, se comunicó con representantes de El Salvador para que unieran esfuerzos y se continuara en forma conjunta con las negociaciones. Esta iniciativa no tuvo respuesta alguna, por lo que Guatemala se ve en la necesidad de negociar sola el tratado.

Con tal fin, el General Carrera emitió un Decreto Presidencial por medio del cual creaba "la República de Guatemala el 21 de marzo de 1847"² y se ordenó que se trasladaran dos copias al señor Castriciones directamente al Consulado de Guatemala en España para que realizara las negociaciones en nombre de la República, ratificándolo además su nombramiento como Cónsul General.

Durante ese año, se encuentra un nuevo documento con el que continúan las negociaciones referidas anteriormente bajo "los principios de reciprocidad, igualdad y justicia".³ En el mes de septiembre, se nombra un nuevo funcionario que también representará a Guatemala, el señor Narciso Payés Romana, sin embargo, las referidas negociaciones vuelven a detenerse, sin conocerse el motivo, hasta 1852.

A pesar de lo anterior, Costa Rica y Nicaragua celebran su Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad con España en 1850. Durante ese mismo año Guatemala contó con el apoyo del Enviado extraordinario de Nicaragua y del Cónsul General de Bélgica para Centroamérica quienes ofrecieron sus buenos servicios para dicha negociación y además redactaron una propuesta de Tratado. Lamentablemente, la misma

² Ibid., p. 32

³ Ibid., p. 34

se rechazada por Guatemala, debido a que no se aprobó el artículo con referencia a la nacionalidad que deberían tener los españoles residentes en Guatemala.

Sin embargo, España muestra sus buenas intenciones para lograr el Tratado con Guatemala y en 1852 nombra al señor Diego Ramón de la Quadra como Encargado de Negocios para Costa Rica y Nicaragua y como una misión especial para Guatemala el continuar con las negociaciones y redactar un proyecto de Tratado; pero a pesar de lo anterior, éstas se volvieron a detener debido a que Guatemala insistía en que los españoles residentes en el país, deberían de declararse como guatemaltecos y no como extranjeros y que a la vez se sometieran a la ley interna, a lo que el gobierno español respondió que no podía aceptar.

Lo anterior, fue el único obstáculo que no permitió que se llegara a un acuerdo en ese mismo año, por lo que nuevamente se vieron interrumpidas las negociaciones.

Para 1862, se reanudaron por medio del “ nombramiento del señor Felipe Neri del Carrío como nuevo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala en Madrid y a su solicitud se nombraron también a los señores José Mariano Roma y Luis Matres y García Granados como Agregados Ad Honorem”⁴ quienes finalmente llegaron a un acuerdo con la corona española y el 29 de mayo de 1863 firmaron el Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad entre España y Guatemala.

Este tratado contaba con un total de 12 artículos y para efectos del presente estudio, transcribiremos el artículo número 11 que se refiere a:” que en caso se rompiere la armonía que debe continuar reinando en lo venidero entre las partes contratantes por falta de inteligencia en los artículos aquí convenidos o por otro motivo cualquiera de grave o queja, ninguna de las partes puede autorizar actos de represalia u hostilidad por

Ibid., p. 35

mar o tierra, sin haber presentado antes a la otra una memoria justificativa de los motivos en que se infunda la injuria o el agravio”⁵

La firma del Tratado permitió que España y Guatemala continuaran sus relaciones amistosas y de cooperación durante la época venidera.

Luego de la II Guerra Mundial, el General Francisco Franco intentó retomar la idea de unir a España con Hispanoamérica, tratando de crear una comunidad hispánica de naciones con el fin de contrarrestar el aislamiento en que se encontraba España. Esta iniciativa no contó con el consentimiento que él esperaba, ya que en nuestro continente no se veía con buenas intenciones este proyecto.

Más adelante, en 1946 se creó el Instituto de Cultura Hispánica con el principal objetivo de propiciar intercambios culturales y fortalecer los lazos de unión entre España y sus antiguas colonias. Esta segunda iniciativa, tampoco contó con el apoyo e interés que se esperaba, debido a que España le destinó muy pocos recursos económicos y además porque los países hispanoamericanos lo percibieron con matices de paternalismo.

El panorama cambió en 1970 con la muerte del General Franco y se inició un período de apertura cultural e intelectual.

El primer acercamiento político de España y América Latina se produjo en 1970 mismo que sentaría las bases para mantener las relaciones sobre una base de igualdad y cooperación. Para 1977 se crea el Centro Iberoamericano de Cooperación, que en 1978 se convertiría en el Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Durante esa época, el Presidente español Adolfo Suárez y el Rey Juan Carlos realizaron un viaje por la mayoría de las naciones americanas lo que dió como resultado

⁵ *Ibid.*, p. 53

mayor acercamiento, adicionalmente, España inicia seguimientos a los procesos de democratización en América Latina.

1.2. Acontecimientos que dieron origen a la ruptura de relaciones diplomáticas entre España y Guatemala

1.2.1. Contexto de la vida política en Guatemala durante los gobiernos militares

En el caso de Guatemala y de toda Hispanoamérica, las relaciones con España han sido dominadas por un lazo histórico-cultural, aunque hayan existido distanciamientos luego de proclamar nuestra independencia. Sin embargo, hasta 1980 las relaciones entre España y Guatemala se caracterizaron por el mutuo apoyo y la cooperación.

Durante los años sesenta, las tensiones existentes por el enfrentamiento de la Guerra Fría se intensificaron en América, especialmente en Cuba por la llegada al poder de un Gobierno revolucionario marxista-leninista y en Centroamérica por el apoyo que recibieron de Cuba las guerras de liberación nacional y sus levantamientos populares. Siendo este un factor de estrategia político militar de la antigua Unión Soviética en contra de los Estados Unidos.

Guatemala es uno de los países latinoamericanos con una larga historia de gobiernos militares. El origen de la guerra interna en nuestro país se encuentra en el levantamiento militar del 13 de noviembre de 1960 durante el periodo presidencial de Miguel Ydígoras Fuentes, protagonizado por militares, oficiales subalternos, que se encontraban descontentos debido a que Guatemala había aceptado que fuerzas anticastristas, promovidas por los Estados Unidos, se entrenaran en el área del suroccidente de nuestro país.

Este movimiento fracasó, pero un grupo de oficiales que habían participado en él continuaron en su actividad y formaron el Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre coordinado por el Teniente Marco Antonio Yon Sosa. Este movimiento inicia sus actividades en 1961 con la ocupación del área bananera del departamento de Izabal.

Con este hecho, se inicia en nuestro país el movimiento guerrillero que buscaba crear una revolución, valiéndose de la participación de los habitantes en contra del gobierno y que contaría además con el apoyo del gobierno de Fidel Castro. Las actividades de la guerrilla guatemalteca se empezaron a llevar a cabo en los departamentos del nororiente, desde donde se extendió hasta llegar a la ciudad capital.

Durante los meses de marzo y abril de 1962 se dejaron sentir las primeras protestas en contra del Gobierno de Ydígoras Fuentes, especialmente de estudiantes que lograron reunir a varios sectores del país para pedirle la renuncia al cargo. Todo esto "desarrolló tal descontrol callejero, que el gobierno se tambaleó, siendo necesaria la sustitución del gabinete civil y la formación de uno nuevo compuesto por oficiales militares para reforzar el gobierno"⁶

En ese mismo año, 1962, se forman las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) reuniendo al aludido Movimiento Rebelde 13 de Noviembre, al Movimiento 12 de Abril formado por estudiantes de secundaria y universitarios y al Movimiento 20 de octubre nombre que utilizó el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) para participar en esta alianza. Las Fuerzas Armadas Rebeldes se ocuparon de desarrollar sus actividades en el área de la Sierra de las Minas, coordinadas por el SubTeniente Luis Turcios.

El 30 de marzo de 1963 el Presidente Ydígoras Fuentes es relevado del cargo por medio de un golpe de estado propiciado por el ejército y los motivos principales se describen así: "Por el temor a la redemocratización al estilo de la Revolución de 1944; "

⁶ Héctor Alejandro Gramajo De la guerra ... a la Guerra (1ra. edición; Guatemala: Fondo de Cultura Editorial, 1995) p. 98

eventual resurgimiento de movimientos populares que apoyaran a la insurgencia armada; y en apego a los principios doctrinarios de la Seguridad Nacional, a nombre del Ejército, el Ministro de la Defensa Nacional, Coronel Enrique Peralta Azurdia depuso al Presidente "Cándido Fournier"⁷.

Entre los años 1963 y 1966 las Fuerzas Armadas Rebeldes tuvieron un relativo auge, "dedicándose a trabajar con los campesinos ladinos de Izabal y Zacapa, considerando imposible de organizar a la población indígena"⁸.

Durante el año 1966 se realizan nuevamente elecciones presidenciales y luego de 2 años el gobierno regresó a poder de un civil, Julio Cesar Méndez Montenegro, quien previo a asumir el cargo firma un pacto con el ejército en el que acepta las condiciones que éste le impone para poder asumir sus funciones. Durante este gobierno se reanuda la asesoría militar de los Estados Unidos para enfrentar al movimiento guerrillero.

El hecho decisivo de este período de gobierno fue que el estado inicia el desarrollo de acciones en contra de la guerrilla basado en una campaña de terror sin precedentes en Guatemala, escondiendo sus acciones detrás de los grupos paramilitares que se encargaban de las desapariciones forzadas, secuestros, torturas, etc.

La gestión de Méndez Montenegro fue calificada como "complicidad culpable"⁹ ya que aceptó que se creara un aparato represivo que creciera por encima de la autoridad presidencial y que se asesinara a cualquier persona que se sospechara que realizaba actividades guerrilleras, a sus familiares y amigos..

Para 1970 se convoca a elecciones y el General Carlos Arana Osorio asume el poder en sustitución de Julio César Méndez Montenegro. Con este gobierno se inicia la

Ibid., p.99

Carlos Basombrio Iglesias La Paz: Valor y Precio. Una visión comparativa para América Latina (Instituto de Defensa Legal, Lima, Perú) p. 102

tradición del predominio militar en el cargo de más alto poder político en Guatemala, presidencia de la república. Este sistema funcionaba de la siguiente forma: “ el ejército nombra al candidato y al hacerlo, escoge de hecho al titular del ejecutivo... respaldado electoralmente por cualquier partido político”⁹

Carlos Arana Osorio estuvo a cargo de la zona militar de Zacapa durante gobierno de Méndez Montenegro y durante ese período diseñó la estrategia contrainsurgente de terror que se implementó en el área, lo que le garantizó su prestigio dentro del ámbito militar y ser conocido como el “Chacal de Zacapa”.

Al asumir el cargo de Presidente juró además, eliminar a todas las guerrillas “aunque tuviera que convertir al país en un cementerio. Después de declarar la ley marcial las tropas de Arana y sus grupos armados empezaron a cumplir su promesa”¹¹ Fue así como se desarrolló la campaña de terror más violenta en Guatemala, siendo la mayor victoria de este gobierno el haber asesinado al dirigente guerrillero Marco Antonio Yon Sosa.

Se estima que durante este período 15 mil personas fueron asesinadas por las fuerzas de seguridad y escuadrones de la muerte. La situación era tan grave que la Corte Interamericana trató de realizar una visita a Guatemala, pero fue imposible que el gobierno la autorizara.

En 1974 el General Arana Osorio convocó a elecciones, siendo el candidato oficial el General Kjell Laugerud, quien ocupaba el cargo de jefe del estado mayor. El candidato de la oposición era el general Efraín Ríos Montt, quien era apoyado por el partido Democracia Cristiana. Lamentablemente los resultados de las elecciones fueron nuevamente arreglados, proclamando ganador al General Laugerud; el General Ríos Montt se vio obligado a partir a España como agregado militar.

⁹ Edelberto Torres Rivas Vida y Muerte en Guatemala Revista Alero (No. 5 Cuarta Época. 1980) p. 94

¹⁰ Ibid., p. 88

¹¹ Walter La Feber citado por Carlos Basombrío Iglesias La Paz: Valor y Precio... p. 104

Más adelante, se conocerá el período presidencial del General Ríos Montt que sumió el poder por medio de un golpe de estado en 1982 y con ello inicia un nuevo período de terror y de ofensivas en contra de todas aquellas personas que se sospechara que apoyaban el movimiento guerrillero.

La administración del General Laugerud, a pesar de su vinculación tan cercana con Arana Osorio, fue una de las menos represivas de este período. “ Se distanció rápidamente del partido oficial y de los escuadrones de la muerte, se independizó de su principal promotor (Arana Osorio), aliándose con los demócratas cristianos y otros partidos moderados y con organizaciones populares”¹²

1.2.2 Causas de la invasión a la Embajada de España

En marzo de 1978 asume el poder mediante elecciones arregladas, el General Fernando Romeo Lucas García y con este período se inicia “la más horrenda campaña genocida de la historia de Guatemala”¹³ Durante este gobierno la sociedad guatemalteca formó parte de una crisis profunda por el estallido revolucionario que se dió en la región centroamericana, debido a esto, “ el terror paulatinamente se convirtió en el recurso indispensable para estabilizar el Estado”¹⁴

El ejército mató a más de tres mil personas en 1979. A mediados de 1980, 26 dirigentes obreros desaparecieron, 18 profesores de la Universidad de San Carlos perdieron sus vidas ametrallados y 15 periodistas críticos murieron a balazos. Durante este régimen fueron asesinados los dirigentes políticos Alberto Fuentes Mohr, líder del

² Ibid., p. 106

³ Ibid., p. 108

⁴ Carlos Figueroa Ibarra Guatemala de la dictadura a la democracia 1954-1995 Notas para la periodización de la transición (ponencia presentada al Congreso de relaciones Internacionales organizado en Guatemala por el Instituto de Relaciones Internacionales y la Paz. Agosto 1995. p.21

Partido Socialista Democrático -PSD y Manuel Colom Argueta, líder del Frente Unido de la Revolución -FUR.

La victoria del sandinismo en Nicaragua en 1979, motivó al movimiento guerrillero guatemalteco para buscar una posible victoria, esto, generó que se reactivaran sus acciones, mientras tanto, el ejército comienza a responderle y a impedir que el movimiento obrero, popular y estudiantil encontrara una salida en sus anhelos de organización y sobre todo de triunfo.

Un año antes, el 15 de abril de 1978, nació oficialmente el Comité de Unidad Campesina CUC, que tenía como principal objetivo “denunciar la discriminación, explotación y las injusticias que hay en Guatemala”¹⁵ en contra de la población campesina indígena y obreros ladinos de la ciudad. Este dato es muy importante tomarlo en cuenta debido a que fueron miembros del CUC, estudiantes y obreros, quienes como veremos más adelante, invadieron la Embajada de España en enero de 1980.

Una de las primeras actividades del CUC fue, un comunicado que evidenciaba la forma en que el ejército realizaba las redadas dentro de la población indígena para que los muchachos realizaran el servicio militar obligatorio y a la vez, invitaba a luchar contra de esta práctica; más adelante, iniciaron actividades de propaganda más fuertes como pegar afiches, pintar murales y lanzar volantes en las carreteras del país. Poco a poco avanzaron su trabajo en varios departamentos de la República: Quetzaltenango, La Verapaces, Huehuetenango, San Marcos, Retalhuleu y Totonicapán.

Para conocer de cerca la situación política que se vivía en Guatemala durante 1979 y 1980 a continuación describiremos dos comunicados emitidos el primero por el Comité Nacional de Unidad Sindical y el segundo por el Comité Projusticia y Paz de Guatemala.

¹⁵ Rigoberta Menchú y Comité de Unidad Campesina CUC Trenzando el futuro (2da. edición; Guatemala: Editorial Hurrugarren Prensa, S.L., 1992) p.36.

La Unidad Sindical describe “ El actual gobierno como los anteriores, se caracteriza por tener una esencia antidemocrática, a pesar de que formalmente existen normas constitucionales y legales que amparan los derechos democráticos de los pueblos, estos son prácticamente inexistentes... se asesina descaradamente con la innegable participación de las fuerzas represivas del estado... se manifiesta en el asesinato de religiosos, represión a manifestaciones, masacres de campesinos, persecuciones, asesinatos de dirigentes estudiantiles, de dirigentes de partidos políticos como Alberto Fuentes Mohr y Manuel Colom Argueta...”

El comunicado emitido por el Comité ProJusticia y Paz, describe “ En Guatemala estamos viviendo una situación de represión, donde se golpea a la gente del pueblo, gente humilde y trabajadora, que reclama el respeto a su calidad de personas e hijos de Dios... donde también han sido reprimidos y amenazados los que han colaborado y se han identificado con el pueblo, para exigir que se respete su dignidad y sus derechos constitucionales... hoy recordamos la intensificación de las amenazas, persecución, asesinato y exilio de dirigentes estudiantiles y populares... también recordamos los cadáveres que aparecen tirados en las calles y caminos de todo el país... Esta situación es inhumana y por lo tanto anticristiana, ante esto los cristianos no podemos permanecer en silencio...”

Es así como todos estos acontecimientos dieron origen a que los campesinos tomaran la decisión de denunciar “ las atrocidades cometidas por el ejército... decididos a que el mismo saliera de sus comunidades y los dejara vivir en paz... en medio de la desesperación más de 100 hermanos indígenas de Uspantán, Chajul, Cotzal y Nebaj hicieron todo por tratar de ser escuchados... el gobierno los acusó de guerrilleros y los amenazó”¹⁶

¹⁶ Ibid., p. 58

Como se evidencia en los planteamientos anteriores, estos hechos provocaron un profundo repudio contra las fuerzas de seguridad del Estado y contra el gobierno de Lucas García en general. A fines de 1979, el CUC organizó una reunión en el Quiché, donde se encontraron dirigentes de varios lugares del país para hablar sobre experiencias de trabajo. En dicha reunión se encontraba el señor Vicente Menchú, padre de la señora Rigoberta Menchú, Ganadora del Premio Nobel de la Paz de 1992.

Al terminar la reunión éste se acercó a su hija y al despedirse, describe Rigoberta Menchú: “mi papá me recomendaba mucho que yo estuviera presente el mes de enero; que en enero iba a haber una actividad en la capital, pidiéndole al régimen que respondiera por la situación que vivimos y que esta situación sólo se acabará cuando muchos exponamos nuestra vida... iba a ser otra manifestación donde íbamos a estar estudiantes, obreros, sindicatos, campesinos, cristianos... y todos íbamos a protestar por la represión que había en el Quiché”¹⁷

Días más tarde, Vicente Menchú le informó a su hija Rigoberta de la fecha exacta de la manifestación, pero en vista que su hija se encontraba impartiendo un curso de apoyo a los campesinos, según narra en su libro, optó por no participar en la manifestación, sin imaginarse las terribles consecuencias de la misma.

El grupo marchó rumbo a la ciudad capital, para pedir que el ejército abandonara la zona del Quiché. Trataron de reunirse con Lucas García y con miembros del Congreso pero ambas solicitudes fueron rechazadas. Optaron entonces, por ocupar la Embajada de España el 31 de enero de 1980 para llamar la atención del pueblo y de la comunidad internacional por las matanzas que realizaba el ejército en la zona descrita.

¹⁷ Ibid., p. 209

2.3 Invasión de la Embajada de España

Según el Comité de Unidad Campesina CUC, la única forma de dar a conocer la difícil situación que se vivía en el interior de Guatemala “ era tomando una embajada donde los embajadores fueran los portavoces, porque desgraciadamente éramos muy pobres para hacer una gira fuera del país...”¹⁸

Los acontecimientos previos a la toma de la Embajada de España, se describen así en el Diario Prensa Libre “ grupos de campesinos del Quiché tomaron la radio Rumbos y el Radio Campesina para denunciar que en la región de El Quiché elementos que supuestamente son del ejército cometen atropellos contra los campesinos... quienes además invitaron al pueblo para denunciar el problema”¹⁹

La Embajada de España acreditada en nuestro país fue tomada por un grupo de campesinos y estudiantes el 31 de enero de 1980 y según comentarios de la señora Rigoberta Menchú: “ni siquiera nos pasaba por la cabeza lo que sucedería después... en primer lugar porque allí se encontraban personalidades tan importantes... por supuesto sabíamos que iba a haber tensión... pero pensamos que era posible que a todos los que tomaran la Embajada les concedieran una salida del país, como refugiados políticos para que también pudieran dar a conocer su lucha... el objetivo era precisamente informar al mundo entero de lo que pasaba en Guatemala”²⁰

Según los diarios de esa fecha, la toma de la Embajada se describe así: “un grupo de unas 30 personas, hombres y mujeres, se presentó sorpresivamente en la Cancillería de la Embajada de España, situada en la 10 calle 6-20 zona 9 y declaró que todas las personas que en ese momento se encontraban en la Cancillería quedaban en calidad de

¹⁸ Ibid., p. 210

¹⁹ Diario Prensa Libre, 30 de enero de 1980. p.6

²⁰ Menchú Rigoberta Op Cit p. 210

rehenes... colocaron al frente de la misma mantas condenatorias contra el ejército y gobierno”²¹

El diario vespertino La Hora, agrega “Tomada la Embajada de España: ha rehenes y los ocupantes exigen que el ejército se retire del Quiché... un grupo de campesinos tomó la Embajada de España... esta medida fue tomada como respuesta a la represión que sufren los campesinos del Quiché... exigiendo además que las diferentes unidades del ejército sean retiradas de aquel departamento para que ya no cometa abusos”²²

Dentro de la Embajada se encontraban además del grupo de invasores, personal administrativo y diplomático español y tres personalidades muy reconocidas en Guatemala, el Licenciado Eduardo Cáceres Lenhnoff, Ex Vicepresidente de la República, el Doctor en Derecho Internacional Lic. Adolfo Molina Orantes y el Doctor Mario Aguirre Godoy, realizando gestiones privadas. El Diario El Gráfico describe el motivo de su presencia en la Embajada “ para preparar actividades y su participación en el Congreso de Notariado Hispanoamericano”²³

2.2.4 Incursión de las fuerzas de seguridad guatemaltecas

A partir de las 11:15 de la mañana del 31 de enero, “numerosas unidades policíacas llegaron al lugar, unos agentes uniformados y otros vestidos de particular, increpando a los invasores a rendirse utilizando altavoces”²⁴, ante tal situación, los ocupantes de la Embajada “instaron a la policía a retirarse diciendo que su movimiento de protesta era justo, ya que sólo con medidas de hecho era posible ser escuchados por el Gobierno”²⁵

²¹ Diario Prensa Libre, 1 de febrero de 1980 p.2

²² Diario La Hora, 31 de enero de 1980. Portada.

²³ Diario El Gráfico, 1 de febrero de 1980. p.2

²⁴ Diario Prensa Libre, 1 de febrero de 1980 p. 2

²⁵ Ibid., p. 2

Unos 40 minutos después, el embajador español, Máximo Cajal y López utilizó los altavoces de los ocupantes para pedirle a las fuerzas de seguridad “que se retiraran ya que se iniciarían las negociaciones... también lo pidieron los señores Cáceres Lenhoff y Molina Orantes...”²⁶, pero las fuerzas de seguridad no atendieron el llamado y “numerosos policías empezaron a penetrar en la sede diplomática, mientras los demás agentes apuntaban con sus armas a las puertas y ventanas”²⁷

Se dice que la llegada de las fuerzas de seguridad a la sede de la Embajada obedeció a que “un funcionario de la embajada realizó una llamada telefónica a la policía nacional para solicitar de carácter urgente que se prestara auxilio.”²⁸ Esta es una de las explicaciones que utilizó el gobierno por medio de la Secretaría de Relaciones Públicas de la Presidencia para justificar el ingreso de las fuerzas de seguridad a la sede de la Embajada.

Ante la situación descrita, el grupo de invasores aseguraron que “llegarían hasta las últimas consecuencias y que morirían junto a sus rehenes”,²⁹ por lo que el embajador Cajal y López optó por asomarse por segunda vez a una de las ventanas de la embajada e hizo otro llamado a las autoridades para que se retiraran, recordando que él gozaba de inmunidad diplomática y que la sede consular era inviolable.³⁰

A las 15:20 horas “se oyeron disparos y de pronto se observó una columna de humo que salía de una de las ventanas de la embajada, de inmediato se vio salir al embajador español con el rostro y las manos quemadas... después, todo fue gritos desgarradores, confusión... uno o dos minutos después, terminaron los gritos y todo quedó en silencio.”³¹ Murieron 38 personas en total.

⁶ Ibid., p. 2

⁷ Ibid., p. 2

⁸ Gramajo Morales *Op.Cit* p. 129

⁹ Diario Prensa Libre, 1 de febrero de 1980. p.2

⁰ Ibid., p. 2

¹ Ibid., p. 2



Los únicos sobrevivientes del incendio, fueron el embajador Cajal y López y campesino Gregorio Xuyá, ambos fueron trasladados a un conocido hospital privado de ciudad capital para su recuperación, pero lamentablemente un grupo de hombres armados ingresaron al hospital y asesinaron a Gregorio Xuyá, por lo que la embajada de los Estados Unidos ofreció la protección y traslado del embajador español a las instalaciones de la residencia del embajador norteamericano. Por lo anterior, la prensa guatemalteca nunca pudo entrevistar al embajador Cajal y obtener una versión directa de los hechos.

Previo a su salida del país, el embajador Cajal y López hizo llegar a los diarios guatemaltecos una declaración en la que narraba los trágicos sucesos de la siguiente manera: “ el incendio se originó por el lanzamiento de una bomba molotov por parte de uno de los indígenas que ocupaban la sede diplomática... cuando se iniciaba una conversación con los invasores, apareció fuera del edificio un contingente de la fuerza pública... yo intenté resolver el problema pidiendo que la policía se retirara, pero en lugar de eso, la fuerza pública se encaminó hacia el despacho ... fue en ese momento cuando uno de los ocupantes lanzó una bomba hacia la puerta y a eso siguió un tiroteo. Yo que estaba cerca de la puerta logré salvarme de uno de los ocupantes, atravesé la cortina de fuego y salí con quemaduras.”³²

2.2.5 La Versión Oficial de los hechos

La noche del 31 de enero el gobierno convocó a una conferencia de prensa en la que estuvieron presentes los licenciados Carlos Toledo Vielman, Secretario de Relaciones Públicas de la Presidencia y Jaime Archila Marroquín, Subsecretario, quienes entregaron a la prensa “un amplio comunicado donde se detallaban pormenores del suceso”, el mismo en su parte más importante narraba: “hoy jueves 31 de enero a las 11:30 horas la sede de la embajada de España fue asaltada y tomada por u

grupo de terroristas... un funcionario de la embajada española llamó telefónicamente a eso de las 11:50 horas para solicitar auxilio inmediato... a eso de las 13:15 horas efectivos policíacos entraron al edificio..” también entregaron una copia del denominado Plan de Subida, que explicaba los pasos a seguir para la toma de la embajada.

También el Ministro de Gobernación de esa época, Donaldo Álvarez Ruiz, explicó que “la acción había sido impulsada para proteger a la Embajada”.

1.3. Protestas y condenas internas e internacionales

1.3.1 Protestas y condenas internas

Las protestas por lo sucedido no se hicieron esperar y el cuerpo diplomático acreditado en Guatemala fue uno de los primeros en sostener una entrevista en Cancillería con el Ministro de Relaciones Exteriores, Rafael Castillo Valdez, en la misma manifestaron “la protesta de los jefes de las distintas misiones por la forma como el gobierno procedió en el caso de la Embajada de España,” varios diplomáticos durante la reunión, también manifestaron que “no se había respetado la inviolabilidad de la Embajada al penetrar las fuerzas de seguridad del gobierno, pese a lo manifestado por el embajador Máximo Cajal, de que la policía no debía intervenir para poder llegar a un acuerdo pacífico”.³³

A todo lo anterior, el Ministro Castillo Valdez comentó “ que la acción había sido impulsada para proteger a la Embajada y que agregaba una disculpa por la actitud de la policía ya que sus miembros no conocían aspectos de extraterritorialidad y actuaron

³² Ibid., p. 4

³³ Diario Prensa Libre 2 de febrero de 1980, p. 2.

creyendo de buena fé, reconociendo al final que hubo precipitación por parte de los mismos.”³⁴

Por parte de los dirigentes de partidos políticos del país también se hizo saber su repudio por lo acontecimientos del 31 de enero. En el caso del Partido Revolucionario (PR) se indicó “ las consecuencias de una ruptura de relaciones diplomáticas con España serían negativas para Guatemala, la situación ocurrida no está clara, solo tenemos declaraciones del doctor Mario Aguirre Godoy, quien en sus declaraciones no dice que las fuerzas de seguridad hayan entrado en la Embajada”³⁵.

A lo anterior, un miembro del Partido Institucional Democrático (PID) agregó “una representación diplomática es inviolable... quien puede informar mejor sobre este caso es el Ministerio de Relaciones Exteriores... si las autoridades actuaron es porque tenían órdenes y para juzgarlas depende del tipo de solicitud que se les había hecho de parte de la Embajada.”³⁶ En este caso, debemos hacer notar que estas declaraciones mostraban total apoyo al gobierno, ya que era el PID quien respaldaba todas las candidaturas militares que aspiraban a la presidencia en esa época.

El partido Movimiento de Liberación Nacional (MLN), que en el pasado también había apoyado a candidatos militares declaró pidiendo “ una exhaustiva investigación y castigo ejemplar para los terroristas, tenemos dudas sobre lo ocurrido en la Embajada de España, porque sabemos que el Embajador Máximo Cajal y López es de militancia extrema izquierda en España”³⁷

También el partido Central Auténtica Nacionalista (CAN) fundado por el General Carlos Arana Osorio se manifestó así “ con España tenemos convenios de asistencia

³⁴ Ibid., p. 2

³⁵ Diario Prensa Libre 2 de febrero de 1980 p.4

³⁶ Loc. Cit.

³⁷ Loc. Cit.

écnica, becas de estudio, así como buenas relaciones comerciales, las cuales se afectarían al romper relaciones diplomáticas.”³⁸

Igualmente condenatorios fueron varios comunicados publicados en varios periódicos del país, entre ellos, el emitido por los Pequeños Propietarios, Asociación de Artesanos de Guatemala, Cámara del Agro y la colonia de españoles residentes en Guatemala. Este último manifiesta que “los españoles residentes en Guatemala se dirigen a sus conciudadanos guatemaltecos para condenar las acciones terroristas y violentas como la perpetrada en la Embajada de España, misma que no tiene cabida en nuestra sociedad actual... condenamos este acto estéril... amamos a Guatemala porque ella nos ha acogido como nuestra segunda patria...”

También la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio del Consejo Superior Universitario emitió un comunicado de prensa en el que manifiestan “...el día 31 de enero del presente año, las fuerzas de seguridad irrumpieron en la sede de la Embajada de España provocando la muerte de campesinos, estudiantes, profesores universitarios y personal asesor y administrativo de esa Delegación... la forma del comportamiento de las fuerzas de seguridad fue recogida por las organizaciones de comunicación del país, por lo que la información fue objetiva y demuestra la falta de sensibilidad y la condición agresiva de quienes tienen la obligación de resguardar la paz y la tranquilidad del país...”

Y continúa diciendo que “el hecho tendrá implicaciones graves para la nación, puesto que se ha vulnerado flagrantemente y con toda impunidad el principio de extraterritorialidad reconocido por el Derecho Internacional Público al obrarse sin el consentimiento de los representantes diplomáticos”³⁹.

³⁸ Loc. Cit.

³⁹ Comunicado emitido el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, febrero de 1980.

En vista de lo anterior, se acordaba transmitir a las organizaciones internacionales el comunicado con el objeto de preocupar a la opinión extranjera de la situación que sobre los Derechos Humanos se provoca en Guatemala.

Finalmente el gobierno central acordó tres días de duelo por la muerte de los señores Cáceres Lenhoff y Molina Orantes. El acuerdo presidencial expresa " la enérgica protesta contra los auspiciadores de estas condenables acciones que han privado a Guatemala de dos ilustres personalidades".

Las protestas por parte de los estudiantes universitarios y obreros de la ciudad capital por este hecho también se dejaron sentir ya que " varias camionetas del servicio urbano fueron incendiadas simultáneamente en las zonas 1, 3, 8 y 7 por personas no identificadas, en protesta por el trágico suceso ocurrido en la embajada española"⁴⁰

En el edificio que ocupa el Paraninfo Universitario se podían apreciar también numerosas mantas que decían "los masacrados serán vengados". La ola de violencia en protesta por los hechos alcanzó también el interior del país. También dentro de las instalaciones de la ciudad universitaria los estudiantes y miembros de varias entidades realizaron un mitin condenando la muerte de las 38 personas en el interior de la embajada, manifestaron también que los campesinos de El Quiché habían tomado pacíficamente la embajada para exigirle al gobierno que retirara al ejército de ese departamento.

Continuando con la violencia de esos días, durante el entierro de los ocupantes de la embajada varios vehículos sin identificación ocupados por hombres armados, ametrallaron a los acompañantes del sepelio y asesinaron a varias personas, lo que provocó que la población decidiera refugiarse en sus casas.

El 7 de febrero el Cuerpo Diplomático entregó al gobierno un documento en cuyo texto demandaban " el respeto por los locales de las misiones en cuanto a la

inviolabilidad de las mismas... y que se tomaran nuevas medidas de seguridad para evitar que se sucedieran casos como el de la Embajada de España... los hechos ocurridos quebrantaron principios fundamentales del Derecho Internacional, de los que Guatemala es signataria.. se solicita a la Cancillería que sean instruidas las fuerzas de seguridad para respetar la inviolabilidad de las representaciones diplomáticas, sin penetrar a las mismas, salvo que sea solicitado por el Jefe de la Misión.”

También los representantes de los Gobiernos del Pacto Andino acreditados en nuestro país enviaron una misiva al Ministerio de Relaciones Exteriores en la que manifestaban que los trágicos sucesos ocurridos en la embajada de España les hacían sentir un “ profundo pesar por la pérdida de numerosas vidas humanas, y al mismo tiempo, nuestro categórico rechazo por la irrupción de las fuerzas policiales guatemaltecas en los locales de dicha embajada”, más adelante agrega “los países del Pacto Andino están firmemente convencidos de que es deber de todos los estados respetar la inviolabilidad de los agentes y locales diplomáticos”⁴¹ Esta protesta fue firmada por los representantes de Perú, Ecuador, Colombia, Bolivia y Venezuela.

Finalmente, el gobierno español no consideró satisfactorias las explicaciones que nuestro gobierno le trasladó en relación a los acontecimientos descritos, por lo que decidió romper oficialmente las relaciones diplomáticas con Guatemala el 1 de febrero de 1980.

2.3.2 Protestas y condenas internacionales

A consecuencia de la toma de la Embajada de España y su trágico desenlace, el gobierno español emitió una declaración oficial en la que se informaba que decidía a partir del 1 de febrero romper relaciones diplomáticas con Guatemala ; reiterando también, su más firme condena a toda forma de terrorismo y exigía que con las garantías necesarias, se procediera a esclarecer los hechos.

⁴⁰ Diario Prensa Libre 1 de febrero de 1980 p.6

⁴¹ Documentos del archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Condenaba también la actitud de la autoridades guatemaltecas que violaron las normas más elementales del Derecho Internacional y la obligación que todo país tiene de proteger la inmunidad e inviolabilidad de las representaciones diplomáticas y su personal.

Las protestas de las organizaciones internacionales se hicieron presentes inmediatamente después del incidente, entre ellas, la Declaración del Consejo Permanente de la OEA, que menciona: “Consternado ante los luctuosos hechos ocurridos el 31 de enero en la sede de la Embajada de España en Guatemala; profundamente preocupado por las reiteradas violaciones del Derecho Internacional recientemente ocurridas en distintas regiones del mundo, que dificultan la convivencia pacífica de los pueblos; consecuente con su inalterable actitud de pronunciarse sobre los hechos acaecidos en el continente americano que vulneran los principios del Derecho Internacional y de rechazar todo acto violatorio de las normas que rigen las relaciones entre Estados. Reafirma: que el derecho de inviolabilidad que ampara los agentes diplomáticos y a los locales de sus respectivas misiones, constituye norma fundamental que garantiza la convivencia pacífica entre Estados; Declara: su rechazo a todos los actos de violencia perpetrados en el recinto de la embajada de España en Guatemala, que violan normas de Derecho Internacional, afectan principios tradicionalmente respetados por las naciones americanas, y han ocasionado irreparables pérdidas de vidas humanas, encarga al Presidente del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos transmitir la presente declaración a los gobiernos de España y Guatemala y al Secretario general de las Naciones Unidas.”⁴²

También la Organización de Naciones Unidas (ONU) por medio de su Secretario General, Kurt Waldheim, calificó la masacre de la embajada de España como un “ejemplo de las consecuencias que pueden llegar a tener actos ilegales como la toma de rehenes y la detención del personal diplomático”.⁴³

⁴² Revista Infopress Centroamericana No. 380 Febrero de 1980 p.7

⁴³ Diario Prensa Libre 2 de febrero de 1980 p. 6

Mientras tanto, los corresponsales en Madrid de los medios noticiosos UPI, DPA, ANSA y LATIN REUTER informaron de la decisión que tomó España de romper relaciones diplomáticas con Guatemala “ como un gesto de indignación luego del incendio de la sede de su embajada... en la cual murieron 38 personas”⁴⁴. Guatemala fue el primer país de Latinoamérica con el que España rompió relaciones diplomáticas.

Para el Departamento de Estado de Washington el incidente de la toma de la Embajada de España en Guatemala permitiría que se realizara un “ replanteamiento sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala”. Por otro lado, también expresó su “shock” por los sucesos ocurridos, donde murieron 38 personas, que pudieron haber sido evitados si se hubiera respetado la inviolabilidad de la misión diplomática.

Según esta oficina, la inviolabilidad de las misiones diplomáticas debe ser respetada y no deben de ser usadas por manifestantes, cualquiera que sea su causa, ni deberían entrar en ellas las autoridades locales, excepto, a requerimiento expreso de los mismos diplomáticos.

Mientras todas estas condenas se manifestaban de diversas formas, el diario francés Le Monde “ acusaba al gobierno de los Estados Unidos de apoyar silenciosamente por un largo período de tiempo la opresión en Guatemala”.⁴⁵ Recordemos que los Estados Unidos brindaron cooperación al gobierno guatemalteco en su lucha contra el movimiento guerrillero, capacitando a oficiales del ejército en varias de sus prestigiosas escuelas militares, así como la entrega de armamento.

Otro país que manifestó su condena fue México, quien por medio de Diario Excelsior, el 2 de febrero manifestaba que los sucesos ocurridos eran “ altamente condenables ya que los campesinos no tenían porqué recurrir al expediente de ocupar la embajada y detener a las personas que ocasionalmente se encontraban en ella; pero una vez producida la acción, el allanamiento de las fuerzas policíacas, a despecho de

⁴⁴ Ibid., p.6

⁴⁵ Ibid., p.6

las súplicas del titular de la misión, representa no solo a un acto de violación del Derecho Internacional, sino una provocación”.

También el Ministerio de Relaciones Exteriores recibió comunicación via tele desde Bruselas, en el que se transcribía una Resolución del Parlamento Europeo “ conmovidos por los acontecimientos recientes sucedidos en Guatemala ; especialmente por el incendio criminal de la Embajada de España por la policía ; consciente de que esta tragedia revela la amplitud y la ferocidad de la represión que sufre el país, denuncia la intervención brutal de las fuerzas del orden, condena la violencia terrorista a la cual está sujeto el pueblo de Guatemala, especialmente la población indígena, por lo que invita a los Estados miembros a realizar un boico diplomático al régimen dictatorial...”⁴⁶

Todas las protestas internacionales descritas anteriormente, apuntaban directamente a tres aspectos: el primero, la condena a la toma de misiones diplomáticas ; toma de rehenes para dar a conocer una situación expresa o para exigir demandas diversas, el segundo que, según la Convención de Viena sobre Derecho Diplomático se prohíbe expresamente el ingreso de cualquier persona a los locales que ocupen las misiones diplomáticas, sin previa autorización del jefe de la misma, esta afirmación se fundamenta en el principio de la inviolabilidad de las personas o locales diplomáticos y el tercero, a la denuncia de la situación política que se vivía en esa época.

Asimismo, Guatemala debería de haber sido garante de la integridad física de todos los miembros de la misión diplomática en mención y de haber buscado una solución pacífica para solucionar este conflicto. Por lo que el 1 de febrero, nuestro embajador en España, señor Ernesto Paiz Novales, fue notificado por parte de gobierno español que habían decidido romper relaciones diplomáticas con Guatemala y se le pedía que abandonara el país lo antes posible.

⁴⁶ Documentos del Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala

4 La ruptura de las relaciones diplomáticas entre España y Guatemala

La ruptura de relaciones diplomáticas de parte del Estado español significó para Guatemala un mayor deterioro de su imagen internacional.

Esa ruptura se hizo saber a nuestro Embajador en Madrid, Ernesto Paiz Goyales, por medio de una nota verbal fechada el 1 de febrero, enviada por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España, la que manifestaba " El Ministerio de Asuntos Exteriores saluda atentamente a la Embajada de Guatemala y, en relación con los gravísimos sucesos que tuvieron lugar ayer en la sede de la Embajada de España en Guatemala, comunica a esa Representación lo siguiente: el Gobierno español al considerar con profundo dolor e indignación estos dramáticos acontecimientos, en los que han perdido la vida, además de 36 guatemaltecos, entre ellos, dos secretarías de nuestra Representación y el Primer Secretario de la Embajada, expresa su más firme condena por la conducta seguida por las autoridades de Guatemala, que en violación de las más elementales normas del Derecho Internacional y del deber de todo Estado de garantizar la inmunidad e inviolabilidad de las Representaciones Diplomáticas extranjeras y su personal, permitieron que las fuerzas de seguridad bajo su mando asaltaran brutalmente la sede diplomática española"⁴⁷

También exigieron por escrito que se procediera a un total esclarecimiento de los hechos que identifiquen a los responsables de la violación de su sede diplomática y que en tanto esas exigencias no se cumplieran por nuestro Gobierno, a plena satisfacción del gobierno español, se *procedía a la ruptura de relaciones diplomáticas con Guatemala* en cuyo pueblo España se sentía tan estrechamente unido.

Asimismo, notificaba que el Gobierno y misión diplomática de Venezuela había aceptado hacerse cargo de la protección de los intereses españoles en Guatemala, sin perjuicio de las medidas que respecto a la seguridad y repatriación voluntaria de los ciudadanos adopte el Gobierno español.

Lo descrito evidencia que aunque las relaciones diplomáticas por ser políticas se rompen, las relaciones de tipo consular pueden y deben seguirse desarrollando por tratarse de los intereses particulares de sus ciudadanos, valiéndose para ello de la colaboración de una misión amiga. En el caso de España, la Embajada de Venezuela en Guatemala se hizo cargo del local, archivos e intereses de los españoles. En el caso de Guatemala, la misión de El Salvador acreditada en Madrid, se encargó de realizar las mismas actividades.

A continuación haremos un breve análisis de la ruptura de las relaciones diplomáticas y luego continuaremos con la descripción del proceso de reanudación de dichas relaciones que tomó casi 4 años para verse culminado.

CAPITULO III

LA RUPTURA DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE ESPAÑA Y GUATEMALA

Las relaciones diplomáticas entre dos o más Estados soberanos se establecen sobre la base de la necesidad de alcanzar objetivos de interés recíproco en el marco de la cooperación internacional que puede ser de índole económica, política, cultural, etc. Dichas relaciones son reguladas por el Derecho Diplomático y éste tiene su principal fundamento en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Consulares.

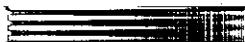
El Derecho Diplomático constituye un "conjunto de normas especiales que regulan las relaciones que se han establecido entre dos Estados en virtud de, un acuerdo o compromiso internacional pero que tienen que ver con el resguardo de sus principales intereses de carácter político y nacional, y que se hacen a través de enviados o representantes permanentes, no permanentes, temporales y extraordinarios..."¹.

La base jurídica sobre la cual se estableció el reconocimiento de Guatemala como una república libre y el inicio de relaciones diplomáticas entre ambos países, se encuentra en el Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad, suscrito el 29 de mayo de 1863.

Este tratado regulaba el futuro de las relaciones diplomáticas entre Guatemala y España y dentro del mismo se contemplaron los siguientes temas:

• "Reconocimiento de Guatemala como una nación libre, soberana e independiente,

Entrevista realizada al Dr. Jorge Luis Borrero, Guatemala febrero de 1996.



2. Otorgaba amnistía general a todos los guatemaltecos y españoles,
3. Reconoce los derechos civiles de sus súbditos,
4. Deuda pública española,
5. Prescribe la devolución de los bienes confiscados o secuestrados a los súbditos de uno u otro estado y las indemnizaciones correspondientes,
6. Términos para hacer reclamaciones,
7. Establece libertad para trabajar, poseer, comprar y vender toda clase de bienes
8. La exención de prestar servicio militar y cargas o contribuciones extraordinarias,
9. Regulaba actos de comercio y navegación,
10. Determina el nombramiento de Agentes Diplomáticos y Consulares conjuntamente con sus privilegios e inmunidades,
11. Determina la mecánica a seguir en caso de interrupción de armonía del Tratado y,
12. Determina la ratificación y el canje correspondiente a efectuarse dentro del término de un año.²

No obstante, ciento cincuenta años después, fue quebrantado a raíz de los acontecimientos derivados de la actitud asumida por los invasores de una sede diplomática y de las fuerzas de seguridad al ingresar al edificio mencionado sin la autorización debida, teniendo como resultado la muerte de personal diplomático español y ciudadanos guatemaltecos.

En este caso, lo anterior constituyó una clara violación a los Artículos 10 y 11 del Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad de 1863 que determinan las

² Jorge Luis Borravo Reyes Ensayo Histórico Jurídico acerca de las negociaciones de Guatemala con España que dieron origen al Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad de 1863. (trabajo de tesis presentado a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala al conferírsele el grado de

inmidades y privilegios de sus agentes diplomáticos y la forma en que se debe proceder en caso de la interrupción de la armonía del tratado.

En cuanto a las regulaciones contenidas en la Convención de Viena, fueron los artículos 22 y 29 los que sufrieron de violación, ya que éstos garantizan la inviolabilidad de la persona, locales y bienes de una misión diplomática, así como la obligación que tiene el Estado receptor de adoptar las medidas pertinentes para su protección contra toda intrusión o daño.

Este rompimiento se debe entender desde el punto de vista de que las relaciones diplomáticas se dieron entre dos Estados soberanos, España y Guatemala y que se caracterizaron por un reconocimiento recíproco de ellas. Guatemala como un Estado republicano representativo y España, parlamentaria con un reino detrás; que aunque en el plano interno cuentan con sistemas de gobierno distintos, en el plano internacional, tienen el mismo reconocimiento, capacidad de acción, etc.

Hay que señalar que, el negociar con España nuestro reconocimiento fue un proceso muy largo e importante que tomó 43 años, ya que después de haber sido su colonia y de haber logrado su independencia, nos llevó a la suscripción de un instrumento internacional que debe reconocerse como algo muy positivo, debido a que posteriormente, con la misma, las relaciones con Europa occidental y otros países se abrieron.

Por otro lado, debido al incumplimiento por parte de Guatemala de garantizar el libre ejercicio de las funciones de una misión diplomática y las inmidades relativas a la persona, sus funciones y los locales, éstas se vieron dañadas a tal grado, que el resultado fue la ruptura de las relaciones diplomáticas.

Sin embargo, considero que hay un punto que no debe de señalársele a Guatemala, y es que, en la Convención de Viena se determina que el Estado receptor debe prever que sucedan hechos tales como las invasiones por parte de los grupos descontentos y la posterior toma de rehenes, pero lamentablemente ningún gobierno puede prever que estos hechos sucedan, ya que el mismo carácter de secretividad que rodea el asunto de la toma de una embajada, hace imposible saber qué es lo que sucederá de antemano.

Un principio muy importante dentro del Derecho Internacional, que también fue infringido en este caso, es el conocido como *pacta sunt servanda*, regla fundamental que establece que, los tratados deben cumplirse y deben cumplirse de *buena fé*, basados en el principio de la confianza y respeto mutuo. Además que se entiende, que dos entidades que están conversando sobre un mismo interés, lo están haciendo de buena fé.

Es importante destacar que, como resultado de la invasión y toma de la sede y luego del ingreso de las fuerzas de seguridad a dicha misión, se infringió el principio contenido en la teoría de la extraterritorialidad, considerada como el "fundamento de los privilegios e inmunidades diplomáticas, que establece que los órganos diplomáticos de los Estados, están fuera del territorio donde se encuentran acreditados, derivándose de esta ficción que se encuentran por esa razón, sustraídos de la jurisdicción del Estado que los recibe"³

Sin embargo, los alcances de la invasión fueron más allá del mero hecho de la misma, ya que al momento de alterarse un compromiso que obligaba a las partes a mantener el respeto a la soberanía, dignidad e integridad de la otra parte, y en este caso,

³ ...Derecho de Inmunidad Diplomática Op. Cit. p.54

o solamente se alteró una relación formal al haber violado los bienes, edificio, archivos y propiedades de otro país, sino que además, se había atentado contra la vida de sus representantes.

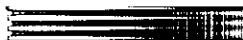
Además, durante aquella época, la Constitución que regía las leyes internas, en el momento que se produjo el incidente, le daba preeminencia a los tratados suscritos en materia de Derechos Humanos sobre las leyes internas, y uno de los elementos de mayor fuerza en el proceso del rompimiento de las relaciones diplomáticas fue la violación de los Derechos Humanos.

El respeto a los Derechos Humanos es considerado de mucha importancia dentro de las Relaciones Internacionales, ya que " cualquier Estado que se precie de serio, tiene que garantizarle a la comunidad internacional que en el interior de su territorio se van a respetar estos derechos"³⁴ Esta ha sido una política adoptada por la Comunidad Económica Europea, posteriormente denominada Unión Europea, para favorecer la cooperación económica y comercial con todos los usuarios de su cooperación.

Tomando en cuenta que, el entorno histórico nacional de la época en que se dieron los hechos se encontraba marcado por un enfrentamiento armado interno entre el Ejército y el movimiento guerrillero, reviste de trascendental importancia el compromiso que tenía el país de respetar las normas establecidas dentro del Derecho Internacional Humanitario, presentado por las Convenciones de Ginebra de 1949.

En virtud de que las personas involucradas en el incidente no recibieron el tratamiento o protección adecuada, de conformidad con el Artículo 3 Común de los Convenios de Ginebra y el Protocolo II , mencionan que en casos de enfrentamientos

Entrevista realizada al Doctor Jorge Luis Barrayo Reyes. Febrero de 1996.



armados internos se debe de brindar un trato humanitario a todas " las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluso los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas que hayan quedado fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa serán en toda circunstancia tratados con humanidad y sin distinción alguna basada en la raza, el color, la religión o la fortuna o cualquier otro criterio análogo".

También incluyen prohibiciones expresas tales como:

1. Los atentados a la vida e integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, las torturas y los suplicios;
2. la toma de rehenes,
3. los atentados a la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes,
4. las condenas dictadas y las ejecuciones efectuadas sin juicio previo emitido por un tribunal regularmente constituido, revestido de garantías judiciales reconocidas como indispensables para los pueblos civilizados.

Como se infiere, las anteriores descripciones constituyen normas que garantizan un trato adecuado para las personas que voluntaria o involuntariamente se vean involucradas en incidentes que ocurren en el marco de un enfrentamiento armado interno, y en el caso que se analiza se evidenció el incumplimiento de los preceptos contenidos en el Derecho Internacional Humanitario tanto, por parte de las personas que invadieron la embajada y tomaron rehenes, como de las fuerzas de seguridad guatemaltecas que ingresaron a la sede diplomática sin el consentimiento del jefe de la misión.

En lo que se refiere al costo político que tuvo la invasión, éste fue tan grande y tan grave, que Guatemala sufrió de un aislamiento internacional mayor que el que había sufrido anteriormente. No es sino hasta enero de 1996, que asiste a la toma de posesión el Presidente Alvaro Arzú, el Príncipe de Asturias, representante del Rey Juan Carlos. Considero que esta fue una muestra muy valiosa de buena voluntad, que tiene además una significación muy especial porque es la figura del monarca lo que representa la nacionalidad de un país.

Hasta el momento hemos analizado las actuaciones, tanto de los invasores de la Embajada de España como de las fuerzas de seguridad de Guatemala, sin embargo, debemos agregar que en la actualidad este tipo de conflictos cuentan con instrumentos que nos muestran el camino a seguir para poder solucionar pacíficamente este tipo de dificultades. Entre ellos, considero que el más importante es la negociación directa entre las partes o sus representantes para poder culminar en un acuerdo aceptable para todas las partes, ya que el fin principal es el de la protección de las vidas humanas involucradas en el incidente.



CAPITULO IV
EL PROCESO DE REANUDACIÓN DE RELACIONES
DIPLOMÁTICAS (1982 - 1984)

El proceso de reanudación de la relaciones diplomáticas entre ambas naciones, necesitó más de dos años para alcanzarse. El mismo, se inició durante el gobierno de facto de los Generales Efraín Ríos Montt y se logró durante el gobierno del General Oscar Mejía Víctores, entre los años 1982 y 1984.

Sin embargo, los mayores esfuerzos se realizaron durante el gobierno del General Mejía Víctores por medio de su Ministro de Relaciones Exteriores, Licenciado Fernando Andrade Díaz Durán. Este periodo se caracterizó por llevar a cabo una política exterior que mostrara el deseo de mejorar la imagen de Guatemala.

Luego de finalizado el incidente en la Embajada de España, el entonces Presidente de Guatemala, General Fernando Romeo Lucas García, envió el 31 de enero, varios telegramas de condolencias dirigidos a las siguientes personalidades: Su Alteza Real Juan Carlos I, Rey de España; al Señor Adolfo Suárez, Presidente y al señor Marcelino Oreja Aguirre, Ministro de Asuntos de Exteriores.

El telegrama mencionado decía "embárgame honda pesadumbre al presentar a (Su Majestad) las más sinceras condolencias del pueblo y gobierno de Guatemala y las mías propias por el trágico fallecimiento del Honorable señor Jaime Ruiz del Arbol y Soler y Cornella, acaecido el día de hoy dentro de las terribles circunstancias en la sede

de la Cancillería de la honorable Embajada de España en Guatemala de la que el ilustrado desaparecido fuera Consejero, expreso a su Majestad mi más alto.....”¹

Asimismo, se enviaron telegramas a las familias de los señores Cáceres Lenhoff Molina Orantes y a la esposa del Señor Ruiz del Arbol.

Mientras tanto, también se enviaron circulares informativas a todas las Embajadas y Consulados de Guatemala en el exterior, en las que se podía leer “comunicole que hoy aproximadamente a las 11:00 horas, un grupo de terroristas allanaron la Embajada de España y retuvieron como rehenes al señor Embajador de esa nación y a otros funcionarios diplomáticos así como al personal administrativo, y también a los licenciados Cáceres Lenhoff y Adolfo Molina Orantes, Ex Vicepresidente y Ex Vicecanciller de la República, quienes se encontraban de visita en la Embajada.”

Y continúa describiendo, “atendiendo varias llamadas telefónicas de auxilio procedentes de la Embajada, las fuerzas de seguridad del Gobierno llegaron al edificio creyendo así, cumplir con las obligación de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión diplomática contra intrusión o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad. Los terroristas llevaron a sus rehenes a una pequeña sala lateral en el segundo nivel del inmueble que ocupa la misión diplomática de España e hicieron estallar varias bombas incendiarias que provocaron la muerte de los rehenes y terroristas, a excepción del señor Embajador, señor Máximo Cajal y López, quien pudo escapar y se encuentra hospitalizado. El Gobierno de la República está profundamente conmovido por la tragedia y decretó duelo nacional. El

¹ Documentos del archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. Septiembre de 1995.

ñor Presidente está terminantemente interesado en que se conozca toda la verdad de lo ocurrido. Ruégole hacer comunicación a Cancillería de esa nación”.²

También en esa fecha, el Cardenal y Arzobispo de Guatemala, Mario Casariego, envió una carta al Rey Juan Carlos en la que menciona: “ cierto que hay muchos factores que agravan la situación de Guatemala y Dios quiera que el Embajador de España, Máximo Cajal no tenga en los últimos acontecimientos algo o mucho de culpa... no es justo culpar a nadie pero usted, Majestad, no debe aceptar que un Embajador con ideas y actitudes inmaduras rompa lazos tan profundos entre estos dos nobles países... el señor Embajador de España desde que vino a Guatemala manifestó muy claramente sus apreciaciones... por otro lado, nadie se explica como los terroristas, de treinta que irrumpieron en la Embajada, hayan tenido noticia exacta de la hora en que estarían en la Embajada tres connotados juristas guatemaltecos invitados en forma privada por el señor Embajador”³

El día dos de febrero de ese mismo año, el señor Rafael Castillo Valdez, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala envió un telegrama al señor Marcelino Oreja, Ministro de Asuntos Exteriores de España, manifestándole: “ Tengo la honra de dirigirme a vuestra excelencia para manifestarle que el pueblo y Gobierno de Guatemala se encuentran profundamente conmovidos por los lamentables sucesos ocurridos ayer en la Honorable Embajada de España. El gobierno de Guatemala ha iniciado las investigaciones para esclarecer los hechos y deducir las responsabilidades correspondientes. Por este medio, presento a su Excelencia y por su digno conducto al ilustrado gobierno de España a su noble pueblo, las formales y sinceras excusas de mi gobierno porque **agentes de la**

Ibid.
Ibid.

Policía Nacional hayan penetrado en el edificio de la Cancillería de la misión diplomática en un acto de precipitación.....”⁴

Por otro lado también circula un Comunicado de Prensa, emitido por la Secretaría de Relaciones Públicas de la Presidencia en el que se describe lo siguiente: “ efectivos policíacos llegaron a la Embajada española a las 12:10 horas, procediendo a cercar el edificio, se les pidió varias veces a los invasores por medio de megáfonos que abandonaran pacíficamente la sede diplomática... numerosos periodistas presenciaron y escucharon los llamados policíacos para que los extremistas abandonaran la Embajada... pedido que no atendieron... a eso de las 13:15 horas, efectivos policíacos entraron al edificio...”⁵

Ese mismo día, nuestro Embajador en España, recibió en la misión diplomática, la nota verbal en la que, el Gobierno español le informa de la ruptura de relaciones diplomáticas con Guatemala a partir del 1 de febrero de 1980. Por lo anterior, el gobierno de la República de El Salvador y su Embajada acreditada en España, solidariamente se ofrece para llevar los asuntos comerciales y consulares de Guatemala, protegiendo y colaborando así, con los intereses de guatemaltecos residentes en ese país.

En cuanto a la colaboración con los intereses de España, fue la Embajada de Venezuela acreditada en Guatemala, quien llevó el tema de las relaciones comerciales y consulares entre ambos países.

Por otro lado, el Departamento de Estado de los Estados Unidos, hace también circular un comunicado que dice : “ Estamos conmovidos por el trágico incidente, el cua

⁴ Ibid.

⁵ Ibid

especialmente deplorable debido a que podría y debería haber sido evitado. La violabilidad de las misiones diplomáticas debe ser respetada. No deberían de ser allanadas por manifestantes, cualquiera que sea su causa, ni deberán ser allanadas por autoridades locales a menos que lo solicite la misión interesada. Todas las partes involucradas en situaciones de esta naturaleza deben ejercer moderación para evitar medidas tan insensatas como esta³⁶

Del resto del año 1980, no se cuenta con documentación que describa lo que sucedió entre ese año y el 27 de febrero de 1981, fecha en la que el señor Francisco Figueroa Soriano, encargado de los Asuntos de Guatemala en el exterior y quien laboraba en la sede de la Embajada de El Salvador en España, envía una carta en la que le informa a la Cancillería guatemalteca que durante la Asamblea de la Confederación española de Organizaciones Empresariales, al finalizar la misma, se acordó solicitar al gobierno español que se reanuden las relaciones diplomáticas con Guatemala.

También el 25 de febrero de 1981, el periódico español La Vanguardia, solicita la reanudación de relaciones diplomáticas con Guatemala.

Estas solicitudes, pueden tomarse como las primeras manifestaciones del pueblo español para que se inicie el proceso mencionado, probablemente con el principal objetivo de que se facilitaran las relaciones e intercambios de tipo comercial con nuestro país.

Durante ese mismo año, 1981, las noticias del Telediario español, del 11 de marzo formaban de las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores de España en el contexto al caso de Guatemala " ya que el gobierno guatemalteco no había dado

bid.

explicaciones satisfactorias al gobierno español y tampoco había hecho las reparaciones oportunas, no se pensaba reanudar relaciones y se continuaría con las relaciones comerciales existentes por medio de las oficinas que España mantenía abiertas bajo la tutela de la Embajada de Venezuela”⁷

Entre los meses de abril de 1981 hasta marzo de 1982, vuelve a existir un período del que no se cuenta con documentación alguna.

4.1. Contexto Histórico

Como es sabido, el gobierno del General Romeo Lucas García, sufrió un golpe de Estado el 23 de marzo de 1982. Este impidió que el aparente ganador de las elecciones de ese año, General Aníbal Guevara, asumiera el cargo de Presidente. El mencionado golpe fue organizado por un grupo de oficiales encargados de la lucha contra la guerrilla dentro del que había un gran descontento; este grupo le entregó el poder a una Junta Militar encabezada por el General José Efraín Ríos Montt. Estos acontecimientos marcaron un gran cambio, e hicieron a España empezar a considerar la posibilidad de iniciar un proceso de reanudación de relaciones diplomáticas.

La anterior afirmación, se basa en las declaraciones que hiciera el Ministro de Relaciones Exteriores de España ante las Cortes Españolas, la tarde del 31 de marzo, en el punto referente a los asuntos centroamericanos: “ en cuanto a Guatemala, subrayó, que el cambio habido en el hombre fuerte del país, tras el golpe militar hace unos días, hace abrigar esperanzas en la posible normalización política del país. Respecto a las relaciones

⁷ Ibid.

diplomáticas entre España y Guatemala se mostró favorable a su restablecimiento recogiendo el deseo de que se respete la petición española y se investigue el asalto que sufrió la Embajada”⁸

Durante los años 1982 hasta principios de 1985, gobernaron Guatemala dos gobiernos de facto, el primero encabezado por el general Efraín Ríos Montt y el segundo por el también General Oscar Mejía Víctores.

Durante el gobierno del General Ríos Montt se elaboró un Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo que diseñaba la estrategia del alto mando del ejército para ponerlo en práctica durante los siguientes años. Es durante esta época que se consolida la idea en el ejército de que había que producir cambios importantes para vencer el movimiento guerrillero. Pero sin dejar de utilizar su estrategia del terror.

Sus discursos hablaban de la necesidad de buscar soluciones de tipo político, económicas y sociales para iniciar una apertura internacional y así, tratar de resolver los problemas de Guatemala. Pero al final, los hechos demostraron lo contrario, ya que la violencia en el interior se vio recrudecida y se siguió utilizando como mecanismo para tratar de someter a la población.

En su afán de crear una nueva relación entre el ejército y los campesinos, el General Ríos Montt creó las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). “Estas patrullas estaban formadas por todos los hombres sin impedimentos entre los 15 y 60 años, cada una constaba de hasta 14 miembros y era dirigidas por ex soldados. Contaban con armamento y tenían la obligación de servir un día de cada tres y de participar en los

⁸ Ibid.

rastros de la guerrilla”.⁹ Estas patrullas permitieron que la población civil organizada ayudara a arrasar aldeas y a capturar a individuos que se les acusaba de pertenecer al movimiento guerrillero.

Otra estrategia contrainsurgente creada por el ejército fueron las “aldeas modelo” poblaciones bajo un rígido control del ejército y los programas de trabajo en obras públicas, que le permitían mantener el control total en las áreas en las que la presencia de la guerrilla era muy importante, así como reprimir la ayuda que la población civil les proveía. Las campañas antiguerrilleras se caracterizaron por realizar grandes masacres y operaciones de tierra arrasada contra esta población.

Es durante este gobierno que, se crean en Guatemala los Tribunales de Fuerza Especial, en donde con muy poca defensa y sin conocer a los jueces se sentenciaba a muerte, durante juicios secretos, a todos aquellos acusados de pertenecer o colaborar con la guerrilla.

4.2. Primeros acercamientos con el gobierno español

En agosto de 1983, el General Efraín Ríos Montt fue derrocado durante un golpe de Estado encabezado por su Ministro de la Defensa, general Oscar Mejía Victores. Este gobierno se caracterizó por mantener y consolidar las estrategias de las PAC (ahora conocidas como Comités de Autodefensa Civil) y las aldeas modelo, y por otro lado, por propiciar el proceso de transferencia de las funciones del gobierno a los civiles. Es durante esta época que los miembros del ejército empiezan a utilizar los conceptos “apertura

⁹ Carlos Basombrio Iglesias *La Paz: Valor y Precio. Una visión comparativa para América Latina* (Instituto de Defensa Legal, Lima, Perú) p. 113.

democrática” y “retorno a la institucionalidad”. Que no era más que una nueva estrategia del ejército para intentar pacificar el país.

Durante esos años, “ la represión baja en cantidad e intensidad volviéndose más selectiva y preventiva. Las fuerzas armadas acrecientan su presencia en el país creando zonas militares en todo el país.”¹⁰

La política exterior de este gobierno se planteaba en dos puntos muy importantes:

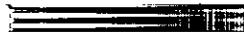
1. “ Tratar de dar fin a los conflictos internos, donde resaltaba una larga lucha contra la guerrilla y lograr así un mejor reflejo de la política exterior
2. Lograr satisfacer los intereses nacionales a través de buenas relaciones diplomáticas, económicas, culturales. Específicamente se buscaba una nueva y mejor imagen internacional y romper el aislamiento exterior.”¹¹

El Ministro de Relaciones Exteriores de este gobierno fue el Licenciado Fernando Andrade Díaz Durán quien se encargó de iniciar el trabajo de mejoramiento de la imagen de Guatemala y por consiguiente de ocuparse del tema de la reanudación de relaciones diplomáticas con España.

Para el 13 de septiembre de 1983, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, Licenciado Fernando Andrade, recibió comunicación escrita de parte de la Embajada de Venezuela en Guatemala, encargada de los asuntos españoles en nuestro país, para hacer saber que el gobierno español aceptaba que se iniciara un diálogo entre

¹⁰ Ibid., p.115

¹¹ José Luis Domínguez. La cooperación técnica internacional en el contexto de las Relaciones Internacionales de Guatemala 1944-1988. Tesis presentada al conferírsele el grado de Licenciado en Relaciones Internacionales. Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala. 1988. p. 55



ambas naciones con la finalidad de analizar las condiciones de la reanudación de relaciones diplomáticas entre España y Guatemala.

Según palabras del Ministro Andrade, "la negociación llevó tiempo, fue compleja y en ciertos momentos difíciles, pero existía buena voluntad de las dos partes. La negociación la hice en forma personal con el apoyo de nuestro Embajador en Colombia, Hugo Argueta Figueroa"¹²

El marco dentro del cual el Ministro Andrade enfocó los relativo al restablecimiento de las relaciones diplomáticas se basó en que Centroamérica sufría una crisis política muy seria, con posibilidades de una confrontación militar generalizada por el problema del sandinismo en Nicaragua. "Estaba consciente de que Guatemala debía jugar una política de equilibrio en Centroamérica, que por un lado contara con el respaldo internacional para nuestro proceso de democratización interna y por otro lado, que se tenía una responsabilidad compartida con Centroamérica, ya que no se podía ser indiferente a la crisis, por lo que se identificó mucho con el Grupo Contadora, que buscaba fórmulas de conciliación, para evitar enfrentamientos en el área"¹³

Es así como Guatemala tomó la iniciativa para comenzar las conversaciones formales con España; en esa época acababa de llegar al poder el Partido Socialista Español (PSOE) con Felipe González como presidente, "eso lejos de entorpecer, ayudó mucho, puesto que se trataba de un equipo de gente nueva, sin prejuicios y abiertos a iniciar las conversaciones"¹⁴

¹² Entrevista realizada al Lic. Fernando Andrade Díaz Durán. Guatemala agosto de 1996.

¹³ Ibid.

¹⁴ Ibid.

El acercamiento con España se llevó a través de dos vías:

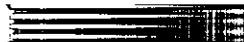
1. Por la vía normal a través de la Cancillería española, con su Ministro de Relaciones Exteriores, Fernando Morán. Comunicación canciller-canciller y el equipo de la misma.
2. Por medio del equipo de la cancillería guatemalteca y personalidades como el Embajador guatemalteco en Colombia, señor Hugo Argueta Figueroa, el asesor del Ministro Andrade, Don Alonso Lima y el embajador guatemalteco en Francia, Licenciado Guillermo Putzeys.

Otra personalidad que intervino ante el gobierno español para lograr el acercamiento adecuado fue el Presidente de Colombia, Beisario Betancour. El Ministro Andrade recurrió a él para que " más que mediar, nos ayudara a acercarnos a España, quien lo hizo con personalidad y carácter, con mucha dignidad y prestancia y quien habló directamente con el Ministro español Fernando Morán para trasladarle nuestras inquietudes"¹⁵

4.3. Negociaciones en la ciudad de New York, Estados Unidos (Octubre de 1983)

Debido a que finalmente se contaba con una confirmación escrita de la buena voluntad de España para iniciar el proceso de reanudación de relaciones diplomáticas, el primer paso se llevó a cabo en una reunión exploratoria en la ciudad de Nueva York, el día 15 de octubre de 1983, entre enviados nombrados oficialmente por ambos Gobiernos. El representante de Guatemala fue el Viceministro de Relaciones Exteriores,

¹⁵ Ibid.



Arquitecto Federico Fahsen Ortega. Durante esta reunión se presentó al representante del Gobierno español una propuesta de borradores de notas que al ser aprobadas por ambos países se deberían suscribir.

Dichos borradores, no se encuentran en el archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que no podremos conocer su contenido. Lo que se sabe según otro documento del referido archivo, es que se llegó al acuerdo de crear una Comisión Técnica de carácter mixto para determinar los asuntos que estuvieran pendientes con respecto a los acontecimientos que ocurrieron en enero de 1980.

Asimismo se determinó que una segunda reunión se llevaría a cabo en la ciudad de París los días 1 y 2 de diciembre de ese mismo año; lo que muestra que no se llegó a un acuerdo en lo que respecta a la declaración conjunta en la que hicieran saber que estaban de acuerdo en reanudar relaciones diplomáticas.

4.4. Negociaciones en la ciudad de París, Francia (Diciembre de 1983)

De la reunión que se llevó a cabo en París, no se cuenta en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores con los documentos originales de las propuestas de entendimiento que presentaron los representantes guatemaltecos y españoles, únicamente se encontró el texto en su parte resolutive que manifiesta lo siguiente:

1. "Los gobiernos de Guatemala y de España han decidido restablecer a partir de... sus relaciones diplomáticas plenas y proceder lo antes posible, al intercambio de los respectivos Embajadores".

2. "El Gobierno de Guatemala reitera que lamenta profundamente lo ocurrido el 31 de enero de 1980 y especialmente las trágicas consecuencias de la irrupción de la Policía Nacional de Guatemala en la Embajada de España".
3. "Guatemala reconoce que lo sucedido constituyó una violación (*quebrantamiento*) de los Artículos 22 y 29 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, del que ambos países son parte y, en consecuencia (*reconoce los efectos y*) asume (*acepta*) la responsabilidad jurídica internacional que le incumbe, ofrece las correspondientes reparaciones (*satisfacciones*) al Estado Español y reitera su compromiso de exigir (*deducir*) las responsabilidades a que hubiere lugar, de conformidad con su legislación interna".
4. "Se constituirá inmediatamente una Comisión Técnica de carácter mixto para determinar, de conformidad con el Derecho Internacional, en el plazo máximo de seis meses las reparaciones e indemnizaciones correspondientes por todos los daños causados".
5. "El Gobierno Español acepta las satisfacciones dadas por el Gobierno de Guatemala y toma nota del compromiso formulado en el párrafo tercero".

Del texto anterior, las palabras entre paréntesis fueron las propuestas por Guatemala. Las palabras subrayadas eran las propuestas por España.

En dicha reunión, no se llegó al acuerdo de suscribir el texto anterior, por lo que se decidió llevar a cabo una tercera reunión en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 1 al 8 de enero de 1984, contando con el total apoyo del gobierno de esa nación sudamericana.



4.5. Primeras negociaciones en Bogotá, Colombia

(Enero de 1984)

Para participar en esta reunión, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala nombró como representantes a los señores: Embajador Doctor Luis Aycinena Salazar y al Licenciado Manuel Eduardo Rodríguez Marroquín, Director de Asuntos Jurídicos y Director de Asuntos Culturales, Biblioteca y Publicidad, respectivamente. Aunque al momento de la negociación únicamente participaron los señores Dr. Hugo Argueta Figueroa, Embajador guatemalteco en Colombia y el señor Rodríguez Marroquin.

Por parte de España participaron los señores Dr. Manuel García Miranda, Embajador de España en Colombia y el Dr. Víctor Luis Fagilde, Secretario y Agregado Cultural de la Embajada española en Bogotá. Todos los mencionados, acompañados del Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, señor Rodrigo Lloreda Caicedo y participando como observador, el Presidente de Colombia, Señor Belisario Betancour.

Las fechas de las referidas negociaciones se trasladaron para los días 4 al 8 de enero de 1984, según notificación que se recibiera de nuestro Embajador en Colombia, Licenciado Hugo Argueta Figueroa, misma que no explicaba los motivos que les obligaban al traslado de fechas.

Uno de los acercamientos previos más importantes entre funcionarios de ambas naciones, fue la comparecencia de los Ministros de Relaciones Exteriores a la ceremonia de toma de posesión del Presidente Raúl Alfonsín en Buenos Aires, Argentina, durante la cual se sostuvieron pláticas de acercamiento de alto nivel. El General Mejía Vítores asistió a dicho acto a sugerencia del Ministro Andrade, quien consideraba importante

manifestarle a la comunidad internacional que Guatemala deseaba reanudar las relaciones diplomáticas con España.

Lo anterior, provocó que el Ministro de Relaciones Exteriores de España a su regreso a Madrid declarara ante la prensa que "había tenido contacto con su colega de Guatemala en Buenos Aires, que la posición de España es tajante en cuanto a las condiciones para el restablecimiento de relaciones diplomáticas con Guatemala, pero que existen fundadas esperanzas para asegurar que el asunto anda por buen camino".

En el mismo órgano informativo también se indicaba que el Presidente español Felipe González y el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país, asistirían a la toma de posesión del Presidente electo de Venezuela, Jaime Lusinchi, en enero de 1984, ocasión que tendrían para reanudar los contactos de alto nivel en lo que se refería a la reanudación de las relaciones diplomáticas.

Mientras tanto en Bogotá, Colombia, en los días previos a que se llevara a cabo la tercera negociación entre los representantes de España y Guatemala, los diarios de ese país informaban: "El Presidente (Betancourt) sigue incansable en su labor de servir como mediador en los conflictos internacionales que afrontan diversos países del continente latinoamericano... Bogotá será sede de las conversaciones que Bolivia y Chile van a abrir para que el primero obtenga la anhelada salida al mar. España y Guatemala podrán reanudar sus relaciones si el Doctor Betancour logra aproximar a dos países amigos, separados temporalmente por un incidente de escasa importancia pero que llevó a España a retirar su Embajador en la nación centroamericana".



Ya durante la etapa de las negociaciones, en las publicaciones diarias de Bogotá se podría apreciar el ambiente positivo, en el periódico La República se informaba "representantes de los Gobiernos de Guatemala y España, se reúnen en Bogotá... para tratar de buscar el camino de la reanudación de relaciones que se encuentran interrumpidas... el Canciller (colombiano) Rodrigo Lloreda Caicedo dijo hoy al término de varias horas de negociaciones entre Delegados de las partes, que el diálogo realizado es constructivo y precisó también que, el aporte de Colombia se circunscribe a propiciar el diálogo...". En los mismos términos se refieren a las negociaciones publicaciones del Diario El Siglo y El Espectador.

Mientras tanto, desde Madrid, se recibía un comunicado de prensa emitido por la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, acerca de las negociaciones que se llevaban a cabo en Colombia, el que informaba "en relación a las noticias que han circulado últimamente sobre negociaciones que celebran los Gobiernos de España y Guatemala para el eventual restablecimiento de relaciones diplomáticas, la O.I.D. (Oficina de Información Diplomática) puntualiza:

1. "Ha habido, efectivamente, contactos a nivel de funcionarios de ambos Gobiernos. Estos contactos han tenido lugar durante los últimos meses a petición de las autoridades guatemaltecas.
2. "España, que rompió relaciones diplomáticas con Guatemala en las circunstancias que son del dominio público, ha venido señalando que ...éste depende del cumplimiento de condiciones específicas, relacionadas directamente con las satisfacciones exigibles a Guatemala..
3. "Durante la semana se han celebrado una serie de reuniones entre los Embajadores de Guatemala y España acreditados en Bogotá... en las reuniones, ocurridas en un ambiente de buena voluntad y flexibilidad se han discutido

fórmulas posibles de entendimiento, habiéndose realizado avances que aún no han conducido a un texto que merezca la aprobación de parte y parte.

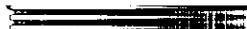
4. "El gobierno español reitera su voluntad de universalidad de sus relaciones diplomáticas pero considera que esta actitud no debe redundar en el menoscabo de los intereses del Estado".

Mientras, las negociaciones, habían sido detenidas unas horas debido a que existían desacuerdos en cuanto a las satisfacciones que Guatemala debería de cumplir, previo a la firma del texto, la solicitud de España se resumía de la siguiente forma: "a) La apertura de una exhaustiva investigación acerca de los hechos; b) El reconocimiento de la culpabilidad por parte de Guatemala, y; c) El pago consiguiente de indemnizaciones tanto al Estado español como a los familiares de las víctimas".

Como se puede observar, el problema de la investigación exhaustiva, el reconocimiento de la responsabilidad del hecho y el del pago de las referidas indemnizaciones por medio de reparaciones constituían los grandes obstáculos para continuar las negociaciones en el Palacio de Gobierno de Bogotá.

Luego del receso en las negociaciones, de las debidas consultas a los respectivos gobiernos por parte de los representantes y de ocho días de negociaciones, no se logró acuerdo alguno en el texto del comunicado conjunto, por lo que los representantes de España y Guatemala, emprendieron el regreso a sus respectivas naciones.

Sin embargo, las declaraciones del Ministro Andrade Díaz Durán brindadas a la prensa guatemalteca, luego del revés sufrido en Bogotá, resultaron positivas, ya que manifestaba que "las conversaciones con España para reanudar las relaciones diplomáticas



no han fracasado. Se continuarán para llegar a un acuerdo definitivo... señaló que las pláticas de Bogotá no se pueden señalar como fracaso ya que eran de tipo preliminar... aún se están tratando varios puntos y existe voluntad y comprensión por parte de ambos países".

4.6. Negociaciones finales en Bogotá, Colombia y suscripción del Comunicado Conjunto (Septiembre de 1984)

Luego de sostener nuevas consultas entre ambos Gobiernos en lo referente al texto final del comunicado, se concluyó que sus representantes se reunieran nuevamente en Bogotá durante los días 21 y 22 de septiembre de 1984, para suscribir el Comunicado Conjunto de la Reanudación de Relaciones Diplomáticas entre España y Guatemala.

Según el Ministro guatemalteco Andrade, "fue una etapa de negociación difícil, el equipo de negociadores de Guatemala tuvo un papel muy importante, siempre me consultó y fueron muy cuidadosos de cada palabra que se escribió en la Declaración Conjunta"

Dicha reunión solemne se llevó a cabo en el Palacio de Gobierno de Bogotá a las 12:00 horas (local) a la cual asistieron, el Presidente de Colombia, señor Belisario de Betancourt; el Ministro de Relaciones Exteriores del mismo país, Dr. Augusto Ramírez Ocampo; el Canciller de la República de Venezuela, Dr. Isidro Morales Paul; el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), señor Joao Baena Soares y; los Embajadores de España y Guatemala acreditados ante el Gobierno colombiano, Doctores Manuel García-Miranda y Hugo Argueta Figueroa.

El comunicado conjunto fue suscrito por los Ministros de Relaciones Exteriores de Guatemala y España, señores Fernando Andrade Díaz Durán y Fernando Morán López, el 12 de septiembre de 1984.

El texto del mismo, en su parte medular manifiesta: "Los gobiernos de Guatemala y España, considerando que la inexistencia de relaciones diplomáticas constituye un hecho que perjudica a las dos naciones, afecta negativamente los sentimientos de fraternidad entre los pueblos... con ese objeto, ambos gobiernos teniendo en cuenta que el respeto a los principios del Derecho Internacional, así como la observancia de las normas contenidas en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas constituyen el mejor fundamento para la existencia de dichas relaciones, han acordado lo siguiente:

1o. Los Gobiernos de Guatemala y España han decidido restablecer a partir del 22 de septiembre del presente año sus relaciones diplomáticas y proceder lo antes posible, al intercambio de los respectivos embajadores.

2o. El Gobierno de Guatemala reitera que lamenta profundamente los trágicos acontecimientos ocurridos el 31 de enero de 1980...

3o. El Gobierno de Guatemala reconoce que lo sucedido constituyó una violación de los Artículos 22 y 19 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de la que ambos países son parte y, por lo tanto acepta en relación con España, los efectos y consecuencias jurídicas que de ello pudieran derivarse.

4o. En relación con tales hechos el Gobierno de Guatemala ratifica que activará los procedimientos que lleven a deducir las responsabilidades a que hubiere lugar, de conformidad con su legislación interna.



5o. Se constituirá lo más pronto posible una comisión mixta guatemalteco-española de carácter técnico para determinar, en un plazo de doce meses, de acuerdo con el Derecho Internacional... lo que proceda en relación con el numeral 3.

6o. El Gobierno de España toma nota del contenido del citado numeral, acepta las satisfacciones dadas por el Gobierno de Guatemala...

7o. Los Gobiernos de España y Guatemala desean expresar su más profundo agradecimiento al señor Presidente de la República de Colombia y a su Ministro de Relaciones Exteriores... quienes prestaron tan decidida como valiosa colaboración...

8o. Asimismo, ambos Gobiernos quieren dejar constancia de su agradecimiento a los representantes de las Embajadas de las Repúblicas de Venezuela y El Salvador, por haber representado, durante el tiempo que estuvieron interrumpidas las relaciones diplomáticas, con tanta eficacia como dedicación... "

No cabe duda que la coyuntura histórica de la época influyó mucho en la reanudación de las relaciones diplomáticas entre ambos países, ya que dos días después se llevaría a cabo la Reunión de San José 1 en Costa Rica.

En dicha reunión participaron los Cancilleres de Europa, Centroamérica y el grupo Contadora. Europa buscaba un objetivo muy amplio y concreto con respecto a sus relaciones con el istmo: el evitar que en esta región se encendiera la chispa que provocara la temida Tercera Guerra Mundial.

La tesis básica presentada en esa época por los voceros de la Comunidad Económica Europea era que, la crisis de Centroamérica se explicaba en los desequilibrios estructurales del desarrollo económico y social, más que en el enfrentamiento este-oeste. Por lo tanto, esta tesis les confería el tono necesario al apoyo económico y político que se les brindaba a Centroamérica.

El apoyo referido constaba de dos grandes líneas, una económica y otra política. Dentro del área económica, se partía de la premisa que, solamente el desarrollo y la integración económica podrían asegurar una estabilidad política duradera, por lo que se decidió que, se realizaran esfuerzos especiales dirigidos a los proyectos regionales, en este caso, el centroamericano.

Dentro del área política se respaldaba la tesis de que los conflictos deberían ser resueltos por los mismos países y se decidió apoyar directamente todos los esfuerzos que realizara el grupo Contadora.

La raíz del interés europeo para llevar a cabo este encuentro debería de buscarse en su percepción de que el conflicto centroamericano tendría efectos directos en Europa. Según las palabras del comisionado de la Comunidad Económica Europea, Edgar Pissani "Nadie puede negar que Centroamérica es una región estratégica y ha llegado a ser una zona de inseguridad, intervención y confrontación" y evidentemente, existía interés de su parte en esta región. Todo apuntaba a que el interés europeo buscaba neutralizar a la fuerza política más importante de la región, los Estados Unidos, ya que lo consideraban como uno de los posibles iniciadores del temido conflicto.



Finalmente dentro del comunicado conjunto dirigido a la comunidad internacional emitido al finalizar la reunión, se manifestaba que los centroamericanos deseaban negociar una salida diplomática al conflicto que se vivía en el área para evitar un enfrentamiento militar mundial y por otro lado, dejaba claro que no se aceptarían presiones de ninguna índole, ni de los Estados Unidos ni de la Unión Soviética.

Por otro lado, no debemos olvidar que España deseaba formar parte de la Comunidad Económica Europea, por lo que hubiera sido incongruente que previo a la reunión de San José, en la que se tratarían asuntos de los países centroamericanos, no se reanudaran las relaciones diplomáticas con Guatemala.

A partir de la suscripción del Comunicado Conjunto consideramos que "las relaciones entre ambos países fueron normales, estrechas, como siempre debieron ser"¹⁶

¹⁶ *Ibid.*

CAPITULO V

ESTADO ACTUAL DE LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE ESPAÑA Y GUATEMALA

5.1 El aporte y apoyo español a nuestro Proceso de Paz

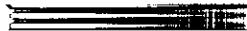
Luego de un difícil proceso de reanudación de relaciones diplomáticas entre España y Guatemala que duró aproximadamente 4 años, en la actualidad nos encontramos en un periodo que podemos calificar como de un total acercamiento y apertura por parte de ambos países.

Hablamos de un periodo de apertura y acercamiento debido a que España respaldó todos los esfuerzos necesarios para que Guatemala finalizara el periodo de enfrentamiento interno que ha durado 35 años.

Los pasos para negociar una salida pacífica y con ella alcanzar una paz firme y duradera se han visto respaldados por la comunidad internacional, pero muy especialmente por los gobiernos de Suecia, México, Colombia, Estados Unidos, Noruega, Venezuela y España, quienes acompañaron y con ello dieron mayor apoyo y firmeza a las negociaciones y compromisos adquiridos por las partes en conflicto.

Pero este mecanismo de negociación, tuvo sus inicios durante el gobierno de Vinicio Cerezo, quien ocupó la Presidencia de la República de 1986 a 1990, constituyendo el primer gobierno elegido democráticamente luego de una larga sucesión de gobiernos militares.

Durante su administración se fijó como prioridad en materia de política exterior, el abandono de "los modelos políticos rígidos para encontrar la consolidación de los



procesos democráticos buscándolos por medio de la solución negociada de los conflictos en diversas regiones y la discusión cada vez más seria de problemas comunes”.¹

El Presidente Cerezo en su discurso de toma de posesión del 16 de enero de 1986 menciona por primera vez su política de *neutralidad activa*, siendo su principal interés “no involucrar a Guatemala dentro del conflicto centroamericano que se vivía en aquella época, mismo que se enmarcaba dentro del enfrentamiento Este-Oeste”²

Es a raíz de la reunión de Esquipulas II, que Guatemala logra un hecho histórico que influiría en el futuro de la vida del país lográndose el primer encuentro entre representantes del Gobierno y representantes de la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca en Madrid, España en octubre de 1987, iniciándose así la trayectoria de España como uno de los principales facilitadores y seguidores de los diálogos para alcanzar la tan anhelada paz en nuestro país.

Más adelante, también en Madrid del 27 de mayo al 1 de junio de 1990, durante el gobierno del Presidente guatemalteco Jorge Serrano Elías, se llevó a cabo una nueva reunión de negociaciones entre ambas partes la que se denominó Reunión del Escorial. Durante la misma, las partes aceptaron que se deberían facilitar cambios institucionales que propiciarán el respeto y la aplicación de la ley en la búsqueda de la paz.

Ya durante 1996, el 12 de diciembre, se firma en Madrid uno de los acuerdos más importantes, el que se ocuparía de la reincorporación de la URNG a la vida legal de Guatemala, entendiéndose con esto, el proceso mediante el cual se integrarán todos sus miembros a la vida política, económica, social y cultural dentro de un marco de dignidad, seguridad, garantías jurídicas y pleno ejercicio de sus derechos y deberes de ciudadanos.

¹ Discurso del Presidente Vinicio Cerezo en el Cuadragésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, septiembre de 1989.

² Sandra A. Noriega Urizar. Análisis comparativo del proceso de Neutralidad guatemalteco-costarricense. Tesis presentada al conferírsele el grado de Licenciada en Relaciones Internacionales. Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Agosto de 1991.

La firma de este acuerdo fue de interés especialmente español debido a que deseaban “ desvanecer cualquier recelo del pasado y que los españoles visualicen lo que sería el logro de la paz”.³

Por otro lado, no debemos olvidar el valioso papel que desarrolló España como parte del grupo de Países Amigos del Proceso de Paz, cuyas funciones se determinaron de a siguiente forma:

1. “ Apoyar con sus gestiones al Representante del Secretario general de las Naciones Unidas para agilizar el proceso de negociación.
2. Dar mayor seguridad y firmeza a los compromisos adquiridos por las partes en su calidad de testigos de honor de los Acuerdos a los que se llegue dentro del proceso de negociaciones, cuando las Partes lo soliciten”⁴

Con lo anterior queda demostrado que por su parte, España ha colaborado y respaldado el proceso de paz en Guatemala desde sus inicios hasta la suscripción de los Acuerdos de paz del 29 de diciembre de 1996.

Por su lado, también Guatemala ha realizado las acciones que ha considerado pertinentes para afianzar los acercamientos con España. Fue a principios del período presidencial de Alvaro Arzú en 1996 que el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Eduardo Stein durante gira que realizara por Europa, formalizó y presentó las disculpas oficiales del Gobierno guatemalteco por el trágico incidente ocurrido en la Embajada de España en 1980, con lo que se vislumbró que ambos países deseaban “ saldar definitivamente el período de desencuentros en los que se producen interpretaciones equivocadas sobre errores iniciales, sin embargo, ha habido una voluntad de superación de los mismos. La declaración del Ministro Stein y la voluntad del gobierno español de poner

Entrevista al Sr. Federico Trillo Figueroa, Presidente del Congreso de España. Revista Cronica, octubre de 1996. p.30

fin al tema, abrirán cauces para ampliar las posibilidades de cooperación que estuvieron paralizadas”⁵

La visita a nuestro país por parte del Presidente del Congreso español en octubre de 1996, nos da una muestra de ello. Dentro de las declaraciones que ofreció a su arribo al país, explicó el motivo por el cual eligió a Guatemala para incluirla dentro de la agenda de visitas y manifestó: “ Sobre Guatemala existe una expectación muy merecida gracias a los esfuerzos de paz y porque además, entendemos que está en un proceso emergente de liderazgo sobre la zona centroamericana”⁶

También agregó que especialmente se buscaba “ recuperar el tiempo perdido en la relaciones entre España y Guatemala”.

Previo a su partida del país, prevista para el mes de abril de 1997, el Ex Embajador español, Manuel Piñeiro manifestó; “ que hay un terreno inmenso de colaboración, abierto entre los dos países, que se puede seguir profundizando y que el techo de las relaciones hispano-guatemaltecas está lejos de ser alcanzado”⁷

5.2. La cooperación española durante el período 1986-1996

La cooperación española se ha brindado para cubrir diversos campos en nuestro país sin embargo, durante el período de la ruptura de relaciones diplomáticas no existió cooperación alguna.

Durante el gobierno del Presidente Vinicio Cerezo, un grupo de profesionales guatemaltecos, entre ellos abogados y médicos fueron becados por el gobierno español

⁴ Los Acuerdos de Paz. Recopilación de los Acuerdos de Paz. realizada por la Presidencia de la República de Guatemala, la CEE, Fonapaz y Copredek. Marzo de 1997.

⁵ Entrevista a Trillo Figueroa. p.30

⁶ Ibid.

para especializarse en criminología y administración de recursos policiales, por un período total de dos años. A su regreso de España, muchos profesionales se incorporaron a la Policía Nacional para poner en práctica los conocimientos específicos que adquirieron en cada rama.

En cuanto a la cooperación en materia de conservación y rescate del patrimonio cultural “esta surgió hace aproximadamente 10 años, la cooperación cultural se impulsó a raíz de 1990”⁷. Actualmente la Agencia de Cooperación Española adscrita a la Embajada de España cuenta también con una representación en La Antigua Guatemala. Esta representación se ocupa de poner en práctica todos los proyectos de cooperación que han sido aprobados por el gobierno de ese país.

Entre los proyectos mencionados, destacan los del rescate del Templo II del sitio arqueológico Tikal cuyo acuerdo de cooperación se suscribió en 1991 y los trabajos de restauración se iniciaron en 1992. La restauración de dicho templo se finalizó en agosto de 1996 y está únicamente pendiente la entrega oficial del proyecto.

Por otro lado, dentro de ese mismo marco se encuentra la revitalización y protección del centro histórico de La Antigua Guatemala, cuyo fin primordial es promover medidas de protección según el modelo que se utiliza en Europa, éstos acuerdos fueron suscritos entre 1991 y 1992. A la fecha se encuentran finalizados.

Como proyectos paralelos al anterior, se contemplaba también la restauración de un edificio muy notable de dicha ciudad, habiéndose elegido al edificio de La Compañía de Jesús. Hasta el día de hoy se encuentra restaurada completamente la planta baja del mismo. Como una actividad colateral de la restauración de edificios, el gobierno español ha aprobado un nuevo proyecto, el de utilizar la Compañía de Jesús para realizar

⁷ Entrevista al señor Mamel Piñero, Ex Embajador de España en Guatemala. Revista Crónica. Abril de 1997. p.34



presentaciones culturales y para encuentros entre gente de negocios, convenciones o reuniones internacionales.

Por otro lado, se contempló también la creación de una escuela taller de restauración del patrimonio cultural en dichas instalaciones, la que tenía por objeto formar jóvenes entre 16 y 22 años para el aprendizaje de oficios vinculados con la carpintería, albañilería y fontanería.

Lamentablemente esta escuela-taller tuvo problemas de tipo financiero debido a que todo su presupuesto era otorgado por España y no se contaba con una contraparte guatemalteca que le apoyara económicamente, por lo que luego de 3 años se vieron obligados a clausurarla.

5.3. La cooperación española para la postguerra

Actualmente existe un plan operativo y de estrategia de la cooperación española vinculado a los compromisos adquiridos por España con Guatemala, en lo referente al Proceso de Paz. Este es un compromiso de un total de 50 millones de dólares, entendidos como ayuda para el desarrollo.

Esta cooperación es no retornable, por lo que no se cuenta con condicionamiento alguno para ponerlo en práctica. Pero sí existe un plan estratégico para administrar estos recursos de una manera óptima y en los temas que España "puede colaborar en forma más útil, principalmente en la modernización del Estado, para que el Estado responda a las necesidades de la sociedad civil de este país"⁸

⁸ Entrevista realizada al señor Gaspar Muñoz Cosme, Director de la Agencia de Cooperación Española para la cultura y rescate del patrimonio. La Antigua Guatemala, marzo de 1997.

⁹ Entrevista al sr. Piñeiro. Revista Crónica. Abril de 1997.

Esta transformación del Estado guatemalteco se divide en cuatro zonas bien delimitadas:

1. Poder local
2. La justicia
3. La seguridad
4. La experiencia legislativa

Para Manuel Piñeiro, Ex Embajador de España, el Estado guatemalteco se juega su futuro en los terrenos de la seguridad y la justicia, pero también considera importante que el Organismo Legislativo esté a tono con los requerimientos de cambio. Para tal efecto, han visitado Guatemala, magistrados, fuerzas de seguridad y expertos españoles en varias áreas.

Las líneas generales de la cooperación española para la postguerra se han definido en tres grandes grupos:

Primera Línea:

1. Apoyo al fortalecimiento del Estado en tres grandes direcciones: justicia, capacitación judicial y apoyo a la Fiscalía General de la Nación trabajando con el apoyo de la Corte Suprema de Justicia.
2. La creación de la Policía Nacional Civil y de una Academia para la formación de las fuerzas civiles de seguridad.
3. Apoyar el Proceso de Paz para reasentar las distintas poblaciones desarraigadas, los retornados, los desplazados y la reinserción de los ex combatientes, enfocados desde el apoyo de los grandes organismos que trabajan en coordinación con la Secretaría de la Paz.

Segunda Línea:

1. Fortalecimiento del poder local como la organización comunitaria y apoyo a las comunidades base.
2. El apoyo directo a las Municipalidades en donde se ha definido un plan operativo vinculado a 5 núcleos geográficos con la intención de no dispersar toda la ayuda sino que buscar una concentración e impacto en la sociedad de esas 5 áreas:
a) Santa Elena Barillas, b) Quetzaltenango, c) Jocotán y Esquipulas, d) El Petén, e) ciudad capital.
3. El apoyo al poder local, a la infraestructura, la capacitación de las comunidades, administración municipal, salud, educación, etc.

Tercera Línea:

1. Políticas sociales en las que se busca como contraparte al Ministerio de Trabajo de Guatemala para el desarrollo de programas más globales, más del ámbito del país, que supongan el fomento o mejora de las contribuciones para lograr mayor eficacia en varios temas como: políticas de apoyo al trabajador, estándares de calidad en la industria, control de calidad en los procesos productivos, inspección e higiene de trabajo, y desarrollo de temas relativos al género (la mujer) ¹⁰

Todo lo descrito anteriormente se tiene previsto ejecutarlo durante 1997 con US\$ 18 millones, trabajando la Agencia de Cooperación española directamente con el apoyo de algunas de las ONG s de Guatemala. Para los 3 años venideros hay un compromiso de US\$ 12 millones de dólares para cada uno hasta llegar a un total de US\$ 50 millones.

Sin embargo, existe un tema pendiente de negociar y saldar y es el caso de la deuda de CELGUSA. El gobierno guatemalteco al saber de la importancia de llevar a feliz

¹⁰ Entrevista realizada a José Antonio González, Director de la Agencia de Cooperación Española para Guatemala. Marzo de 1997.

término este asunto ha nombrado a una comisión negociadora, encabezada por el Ex Embajador de Guatemala en España, señor Juan José Serra para que coordine todos los encuentros de negociación. Hasta el día de hoy no se ha suscrito acuerdo alguno. Para Manuel Piñeiro, Ex Embajador español en Guatemala, este problema se resolverá “ en la medida en que siga abierto el diálogo, entre las autoridades de uno y otro país en forma ágil y sincera”¹¹.

En materia de cooperación para la seguridad, la misma se visto fortalecida al arribar en 1996 un grupo de oficiales de alto rango de la Policía Nacional Civil española. Estas personas se ocuparán de capacitar y reestructurar el cuerpo policial y crear la Policía nacional Civil guatemalteca. También especializarán a nuestros agentes en temas de inteligencia civil, procedimientos policiacos y administración de personal.

5.3.1. En materia cultural y científica

Para el año 1997 se tiene contemplada una nueva fase de proyectos dirigidos ahora a la ciudad de Quetzaltenango, la segunda ciudad más grande e importante del país.

Entre los principales cometidos en esa ciudad se abrirá una oficina dentro del centro histórico, se restaurará la fachada de la Catedral situada en la Plaza Mayor y se creará una nueva escuela-taller en la obra del Teatro Municipal, teniendo como contraparte a la Municipalidad de Quetzaltenango y al Instituto de Antropología e Historia.

En cuanto a la cooperación para la restauración de un nuevo centro arqueológico, se tiene contemplado el rescate del Templo V del Parque Nacional Tikal.

¹¹ Entrevista a Manuel Piñeiro. p.35



Para Juan Antonio González, Director de la Agencia de Cooperación Española, la "receptividad con la sociedad civil, ONGs y movimientos de asociaciones, ha sido muy buena, con un buen nivel de consenso para poder articular nuestro trabajo, mi percepción de esto es que, desde el Gobierno actual como desde la sociedad civil guatemalteca hemos recibido mucha receptividad"¹²

5.3.2. La cooperación en materia turística

Dentro del tema turismo, existen proyectos de poder local que tienen el componente de desarrollo en esa área, contando también con la prioridad de la formación profesional en toda las áreas en las que Guatemala posee un potencial turístico muy importante: La Antigua Guatemala, la ciudad de Flores, Tikal, Esquipulas.

Lo que se pretende fomentar es la capacidad profesional de todo el sector turístico y contribuir de distintas maneras, por ejemplo, la creación de mapas de recursos turísticos que contribuyan a abrir la oferta de servicios hacia potenciales clientes y así fortalecer un sector que podría convertirse en una de las principales fuentes de ingresos para mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas.

En la ciudad de Flores se tiene un componente muy importante, la escuela de hotelería, en Esquipulas se realizará una capacitación para la organización de asociaciones turísticas y en La Antigua Guatemala se cuenta ya con una escuela de hotelería.

Para finalizar este capítulo deseamos agregar que las relaciones entre España y Guatemala no pueden ir por un mejor camino y que la reanudación de sus relaciones diplomáticas y por ende de cooperación y mutuo entendimiento, fueron parte de un proceso acumulativo de varios hechos, durante los cuales se hicieron buenos oficios por

¹² Entrevista a José Antonio González. Marzo 1997.

parte de innumerables personas y sobre todo por la buena voluntad de nuestros jefes de Estado.

Muestra de lo anterior han sido las visitas del Príncipe de Asturias a la toma de posesión del Presidente Alvaro Arzú, la visita del Presidente del Congreso español, del Presidente de la Generalitat de Cataluña y sobre todo del jefe de gobierno español, Señor José Aznar al solemne acto de la Firma de la Paz en Guatemala en diciembre de 1996.

Recientemente la visita de la Reina Sofía de España para inaugurar una serie de trabajos realizados por medio de la Agencia Española de Cooperación dentro del marco de la cooperación para Guatemala es una muy valiosa muestra de las buenas relaciones existentes y de las que en el futuro nos esperan.



CONCLUSIONES

* Dentro del estudio de las Relaciones Internacionales contamos con diversas disciplinas que nos ayudan a entender los acontecimientos que suceden dentro de la comunidad internacional. En la actualidad, los Estados ya no son los únicos protagonistas y actores exclusivos de dichas relaciones, sino que, comparten su papel con otros actores que con sus acciones también influyen en el desarrollo de las mismas; entre ellos contamos con organismos internacionales, organizaciones ambientales, empresas transnacionales, grupos pro defensa de los derechos humanos, etc.

* El papel regulador de las relaciones entre los Estados ha tomado un nuevo giro por parte del Derecho Internacional. Actualmente éste ha permitido la humanización de la sociedad internacional y regula por ende nuevos campos como la cooperación entre Estados cuyo fin principal es la búsqueda del desarrollo y la convivencia pacífica. También se dedica a la protección del medio ambiente que garantice la supervivencia del ser humano, el desarme y la prohibición expresa de recurrir a enfrentamientos armados para solucionar conflictos, ya sean internos o internacionales.

* Dentro del marco de la convivencia pacífica entre Estados contamos también con los representantes de sus relaciones formales, los diplomáticos. El Derecho Diplomático regula el tratamiento y las relaciones descritas, además constituye un método muy completo, ya que por un lado, establece las obligaciones de los Estados con respecto al personal diplomático y por otro, prevé y especifica los métodos para resolver cualquier controversia dentro de esta rama.

* Durante la década de 1980 el Derecho Diplomático y Consular sufrió una crisis de tipo mundial debido al auge que se dio a la toma de Embajadas por parte de grupos descontentos quienes perseguían con esto, el dar a conocer sus inconformidades con



respecto a un tema en especial. Como claros ejemplos tenemos los casos de la toma de la Embajada de Estados Unidos en Irán en 1979, la toma de la Embajada de la República Dominicana en Colombia y la toma de la Embajada de Irán en el Reino Unido de la Gran Bretaña conjuntamente con la Embajada de España en Guatemala en 1980.

* Con el desarrollo del Derecho Internacional y su humanización a partir de los Convenios de Ginebra y de la labor que realiza la Cruz Roja Internacional, actualmente se cuenta con una instancia que se ocupa de la protección y respeto a la vida humana que se encuentra inmersa dentro de conflictos armados, ya sean nacionales o internacionales. Con lo anterior se asegura que serán respetados los Derechos Humanos de los prisioneros de guerra o de rehenes, prohibiéndose todos los actos que atenten contra la vida. El instrumento al que nos referimos es el Derecho Internacional Humanitario.

* En cuanto a las relaciones entre España y Guatemala, indudablemente ha existido un fuerte lazo que nos ha unido a lo largo de nuestra historia. España nos legó además de su idioma, sus manifestaciones culturales, religiosas y reconoció además, luego de un largo proceso, el nacimiento de nuestra República en 1863; todos estos son aspectos que hasta enero de 1980 caracterizaron nuestras relaciones.

* Según la Convención de Viena, en sus artículos 22 y 29, los miembros de las misiones y sus locales son inviolables, esto quiere decir que, ya sea por un grupo de personas descontentas o por las fuerzas de seguridad civil, no se puede invadir una misión diplomática sin el consentimiento expreso del jefe de la misma. Por otro lado, debería cuidarse e instruir a los miembros de las fuerzas de seguridad de cualquier Estado, para que sus miembros tengan conocimientos adecuados de esa inviolabilidad.

* Según el Derecho Internacional, los conflictos deben resolverse de forma pacífica y negociada y no debería utilizarse la fuerza para solucionarlos. En el caso que se estudió según el Derecho Internacional Humanitario, no se garantizó en ningún momento un tratamiento adecuado a las personas que involuntariamente se vieron dentro de un

incidente que pertenecía al conflicto interno en Guatemala. No se cumplieron sus preceptos, tanto por el mero hecho de invadir la sede de la Embajada, como de las fuerzas de seguridad al ingresar a la misma sin autorización.

* En el caso de la ruptura de las relaciones diplomáticas entre ambos países, debe hacerse notar que las mismas pueden romperse por ser de tipo político, pero las relaciones consulares pueden seguirse desarrollando por tratarse de dar atención a los intereses de sus ciudadanos.

* El proceso de reanudación de relaciones diplomáticas entre España y Guatemala debe de entenderse como un proceso acumulativo de buenos oficios de muchas personalidades, proceso que culminó gracias a que se trataba de aprovechar cada posibilidad para tratar el tema a un alto nivel y a la buena voluntad de los Jefes de Estado de cada uno de los países.

* Sin lugar a dudas para poder alcanzar la restauración de las relaciones diplomáticas entre ambos países, tuvo mucho que ver el proceso global de paz que se estaba iniciando en Centroamérica, ya que se empezaba a tomar conciencia de que el conflicto debería de tratarse de solucionarse por sus propios medios. Este proceso también involucraba a España, ya que para esa época se encontraba solicitando su ingreso a la Comunidad Económica Europea y participaba únicamente como observador. La CEE se encontraba también por brindar su apoyo político y económico a la solución pacífica del conflicto centroamericano, por lo que resultaba poco congruente que España y Guatemala aún no hubieran reanudado relaciones diplomáticas.

Dentro de este marco se encontraba también la Reunión de San José, que se llevaría a cabo durante los últimos días del mes de septiembre en Costa Rica, a la que acudieron los Cancilleres de la CEE, de Centroamérica y representantes del Grupo Contadora, este fue también un instrumento favorable para que Guatemala encontrara



mejores expectativas de apertura por parte de España para reanudar relaciones diplomáticas.

* Sin duda el concepto y puesta en práctica de la neutralidad activa por parte de Guatemala, así como su política exterior de respeto y no intervención en conflictos armados de Centroamérica, fueron factores de mucho valor que fueron tomados en cuenta por la comunidad internacional para iniciar una apertura hacia nuestro país.

* Finalmente debemos reconocer el apoyo y acompañamiento de España para la negociación y culminación de nuestro Proceso de Paz, así como su valiosa participación dentro del Grupo de Países Amigos del proceso. Muestra de ello ha sido que este país ha ofrecido sus puertas para que se llevaran a cabo encuentros de acercamiento, negociación y suscripción de entendimientos entre ambas partes, el gobierno de Guatemala y la Unión Revolucionaria Nacional Guatemala (URNG) en 1987, 1990 y finalmente en 1996. La más reciente muestra de su compromiso ha sido aprobar en materia de cooperación la cantidad de US\$ 50 millones de dólares destinados a la ayuda para el desarrollo y el rescate del patrimonio cultural.

APENDICE 1

**GUATEMALA-ESPAÑA
RECONCILIACION DE DOS PUEBLOS**



A C T A

En la Casa de Nariño, a los 22 días del mes de agosto de 1984, se reúnen el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España, Doctor Manuel García-Miranda y Rivas, y el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Guatemala, doctor Hugo Argueta Figueroa, para rubricar, en presencia del señor Presidente de la República de Colombia, doctor Belisario Betancur Cuartas, y del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Augusto Ramírez Ocampo, el texto del Comunicado Conjunto de Restablecimiento de Relaciones Diplomáticas entre España y Guatemala que se anexa, el cual en su día será firmado en Bogotá por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países.

*Por el Gobierno del
Reino de España*

*Por el Gobierno de la
República de Guatemala*

*Belisario Betancur Cuartas
Presidente de la República de
Colombia
República*

*Augusto Ramírez Ocampo
Ministro de Relaciones
Exteriores de la
de Colombia*



Comunicado Conjunto

Los gobiernos de España y Guatemala, considerando que la inexistencia de relaciones diplomáticas constituye un hecho que perjudica a las dos naciones, afecta negativamente los sentimientos de fraternidad entre los dos pueblos, empobrece la comunidad Iberoamericana de naciones y es contraria a los vínculos históricos y culturales que existen entre España y Guatemala, han examinado conjuntamente el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países.

Con ese objeto, ambos Gobiernos, teniendo en cuenta que el respeto a los principios del Derecho Internacional, así como a la observancia de las normas contenidas en la Convención de Viena sobre las Relaciones Diplomáticas constituyen el mejor fundamento para la existencia de dichas relaciones han acordado lo siguiente:

1. Los gobiernos de España y Guatemala han decidido restablecer a partir del 22 de septiembre de 1984, sus relaciones diplomáticas y proceder, lo antes posible, al intercambio de los respectivos Embajadores.

2. El Gobierno de Guatemala reitera que lamenta profundamente los trágicos acontecimientos ocurridos el 31 de enero de 1980, en la Embajada de España, con ocasión del allanamiento de que fue objeto.
3. El Gobierno de Guatemala reconoce que los sucedido constituyó una violación de los artículos 22 y 29 de la Convención de Viena sobre relaciones Diplomáticas de la que ambos países son parte y, por lo tanto acepta, en relación con España, los efectos y consecuencias jurídicas que de ello pudiera derivarse.
4. En relación con tales hechos el Gobierno de Guatemala ratifica que activará los procedimientos que llevan a deducir las responsabilidades a que hubiere lugar, de conformidad con su legislación interna.
5. Se constituirá lo más pronto posible una Comisión Mixta hispano-guatemalteca de carácter técnico para determinar, en un plazo de doce meses, de acuerdo con el derecho internacional y dentro del espíritu de justicia y equidad, lo que procede en relación con el numeral tercero.
6. El Gobierno de España toma nota del contenido del citado numeral, acepta las satisfacciones dadas por el Gobierno de Guatemala y ambos Gobiernos expresan su complacencia por la forma en que ha sido resuelto este asunto.

7. Los Gobiernos de España y Guatemala expresan su más profundo agradecimiento al señor Presidente de la República de Colombia, doctor Belisario Betancur y al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Augusto Ramírez Ocampo, así como al exministro doctor Rodrigo Lloreda Caicedo quienes, con gran espíritu de fraternidad hacia ambos pueblos, prestaron tan decisiva como generosa colaboración en las negociaciones que han permitido elaborar este comunicado.

8. Asimismo, ambos Gobiernos quieren dejar constancia de su agradecimiento a los de las Repúblicas de Venezuela y El Salvador, por haber representado, durante el tiempo en que estuvieron interrumpidas las relaciones diplomáticas, con tanta eficacia como dedicación sus respectivos intereses y por haber contribuido a la solución de este asunto.

Suscrito en Bogotá, a los 22 días del mes de septiembre de 1984.

BIBLIOGRAFIA

AGUILERA, Gabriel y Jorge Romero. Dialéctica del Terror en Guatemala. Costa Rica: Editorial Universitaria Centroamericana, 1981. 281p.

AGUILERA, Gabriel. El Fusil y el Olivo: la cuestión militar en Centroamérica. Costa Rica: Editorial DEI. 1989. 163p.

ASENJO, Daniel. "La Política Exterior de Guatemala: continuidad en medio de la crisis" Anuario de Políticas Exteriores Latinoamericanas. Costa Rica: Editorial Prospel. 1985. 121p.

BASOMBRIO Iglesias, Carlos. La Paz: Valor y Precio (una visión comparativa para América Latina). Perú: Instituto de Defensa Legal. 1995. 210p.

BORRAYO Reyes, Jorge Luis. Ensayo Histórico Jurídico acerca de las negociaciones de Guatemala con España que dieron origen al Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad de 1863. Tesis de Grado Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1971. 75p.

BUERGUENTAL Thomas, Héctor Gross Espiell, Claudio Grossman y Harold G. Maier Manual de Derecho Internacional Público. México: Fondo de Cultura Económica, 1994. 168p.

BURGOS, Elizabeth Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia. 6 de México: Siglo Veintiuno Editores, 1991. 286p.

CANO, Soledad. La Noche del Colibrí. Arde Centroamérica. México: Editorial Plaza y Janés, 1980. 285p.

CASTRO, Floria. "La Política Exterior de Guatemala" Revista de Estudios Sociales Centroamericanos. (43) Costa Rica, CSUCA.

DOMINGUEZ Quintanilla, José Luis. La Cooperación Técnica Internacional en el contexto de las Relaciones Internacionales de Guatemala 1944-1988. Tesis de Grado Licenciado en Relaciones Internacionales. Guatemala, Universidad de San Carlos, Escuela de Ciencia Política, 1988. 303p.

ESTRADA Cordón, Aura Argentina. La Cooperación Financiera Reembolsable Oficial Internacional hacia Guatemala: El caso alemán. Tesis de Grado Licenciada en Relaciones Internacionales. Guatemala, Universidad de San Carlos, Escuela de Ciencia Política. 1995. 188p.



FALLA, Ricardo. Las Masacres de la Selva. Guatemala: Editorial Universitaria, 1992. 253p.

FIGUEROA Ibarra, Carlos. Guatemala: de la Dictadura a la Democracia 1954-1995 (notas para una periodización de la transición) Ponencia presentada al Congreso de Relaciones Internacionales organizado por IRIPAZ (Guatemala) Agosto 23-25 de 1995.

GODINEZ, Carlos Guía de Trabajo para la elaboración del Diseño de Investigación. E Salvador: Universidad Francisco Gavidia. 1988.

GRAMAJO Morales, Héctor Alejandro. De la Guerra... a la guerra Guatemala: Fondo de Cultura Editorial S.A., 1995. 499p.

LARIOS Ochaíta, Carlos Derecho Internacional Público. 4 de. Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Guatemala. 1980. 632p.

MAESTRE Alfonso, Juan "Expectativas españolas hacia la Democracia en América Latina" Revista Relaciones Internacionales (10) Heredia, Costa Rica: 49-55. 1985.

MENCHU, Rigoberta y Comité de Unidad Campesina CUC Trenzando el Futuro 2 ed España: Hurrugarren Prentsa S.L., 1992. 126p.

MEZA, Roberto Teoría y Práctica de las Relaciones Internacionales. 2 edición; Madrid 1980. 253p.

NORIEGA Urizar, Sandra América. Análisis Comparativo del proceso de Neutralidad Guatemalteco-Costarricense 1980-1990. Tesis de Grado Licenciatura en Relaciones Internacionales. Guatemala, Universidad de San Carlos, Escuela de Ciencia Política, 1991. 90p.

OSSORIO, Manuel Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Argentina Editorial Heliasta S.R.L., 1981. 409p.

PASTOR Ridruejo, José. Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales. 5ta. edición; España: Editorial Tecnos, 1994. 857p.

PAZ Cárcamo, Guillermo. "Política Exterior del actual Gobierno de Guatemala" Revista Relaciones Internacionales (12) Heredia, Costa Rica: 17-20. 1985.

PAZ Y PUENTE Gutiérrez, Jaime Derecho de Inmunidad Diplomática. México: Editorial Trillas S.A. de C. V., 1985. 151p.

- PLANO Jack y Roy Olton. Diccionario de Relaciones Internacionales. 4ta. de; México: Editorial Limusa, 1985. 465p.
- QUINONEZ Amézquita, Mario. "Guatemala: la Política Exterior del Gobierno Demócrata Cristiano" Revista Relaciones Internacionales (17) Heredia, Costa Rica. 103-108. 1985.
- RAMACCIOTTI, Beatriz "El Actual Panorama Mundial, La Nueva Agenda Global y el Derecho Internacional de Fin de Siglo" Revista Peruana de Derecho Internacional. (Tomo XLII) Perú, p.102. 1993.
- RODRIGUEZ Senen, Carmen. Negociaciones Diplomáticas entre España y Guatemala tendientes a un Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad (1843-1864) Tesis de Grado Licenciada en Historia. Guatemala, Universidad del Valle, Facultad de Ciencias Sociales, 1988. 180p.
- SIERRA, Manuel Derecho Internacional Público. 4 edición: México, 1983. 359p.
- SORENSEN, Max. Manual de Derecho Internacional Público. México: Editorial Fondo de Cultura Económica, 1983.
- SHETEMUL, Haroldo "Entrevista a Manuel Piñeiro Souto" Revista Crónica (471): 34,35, Guatemala, 1996.
- SHETEMUL Haroldo "Entrevista a Federico Trillo Figueroa" Revista Crónica (465) 30-31. Guatemala, 1996.
- TORRES Rivas, Edelberto "Vida y Muerte en Guatemala" Revista Alero (5) Cuarta Epoca, Guatemala, 1980. 203p.
- TREJO, Alba "Lucas en el laberinto del olvido". Magazine (119): 8-10 Guatemala, 1995.
- VERDROSS, Albert. Derecho Internacional Público. 6 edición; Mexico: Editorial Aguilar. 1986.
- VILARIÑO Pintor, Eduardo Derecho Diplomático y Consular. España: Editorial Tecnos, 1987. 217p.

Documentos

Centro de Estudios de Guatemala Guatemala: entre el dolor y la esperanza. España Universidad de Valencia, 1995. 267p.

Centro de Estudios de Guatemala La Democracia de las Armas: Gobiernos Civiles y Poder Militar. México, 1994. 151p.

Comité Internacional de la Cruz Roja Normas Fundamentales de los Convenios de Ginebra y de sus Protocolos Adicionales, 1983. 64p.

Comité Internacional de la Cruz Roja. Los Convenios Internacionales de la Cruz Roja 1986. 215p.

Convención de Viena sobre Relaciones, Privilegios e Inmunidades Diplomáticas de 1961.

El Gráfico Guatemala, 1 al 7 de febrero de 1980.

El Imparcial Guatemala, 1 al 9 de febrero de 1980.

Excélsior México, 2 de febrero de 1980

ICADIS Revista Polémica (6, 10, 11) Costa Rica. 1972 y 1983.

INFORPRESS Revista Inforpress Centroamericana (279, 280, 281) Guatemala, 1980.

INFORPRESS Revista Inforpress Centroamericana (578, 608, 610) Guatemala 1984.

INFORPRESS Revista Inforpress Centroamericana (611) Guatemala 1984.

La Hora Guatemala, 31 de enero al 16 de febrero de 1980.

Prensa Libre Guatemala, 1 al 10 de febrero de 1980

Prensa Libre "A quince años del incendio en la Embajada de España no se restañan la heridas de la conflagración" Prensa Libre. Guatemala, enero de 1995. p. 8